



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 70
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (motivos personales), Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 67 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 64 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

El Presidente Municipal manifiesta que se debe incluir como punto número diez en la agenda un espacio para lo que es programación de sesiones extraordinarias para el mes de diciembre en razón de que hay una propuesta para el jueves diez de diciembre.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 67 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 67-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 67-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 67-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 64 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 64 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 64 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA SAN MARTIN EN POCOSOL**

Luis Miguel Quirós Arroyo.....Cédula.....2-617-044

José Eduardo Espinoza Granados.....2-553-642
Alejandro Bolaños Granados.....2-660-875
David Chavarría Loría.....2-431-957
Jessica Cabezas Segura.....2-513-394
c.c. Yesika Cabezas Segura

• **LICEO RURAL SAN RAFAEL EN POCOSOL**

Carlos Luis Varela Cordero.....Cédula.....2-286-944

• **ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ EN PITAL**

María Rocío Villalobos Mora.....Cédula.....1-904-902
Hansel Araya Jara.....2-525-349
Ananí Mena Mora.....1-912-003
Jorge Arturo Arce Luna.....2-562-889
Rosibel Villalobos Rojas.....2-534-802

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN ANTONIO EN MONTERREY

Franci Yanori Vindas Tapia.....Cédula.....2-634-274

LICEO RURAL SAN RAFAEL EN POCOSOL

Carlos Luis Varela Cordero.....Cédula.....2-286-944

ESCUELA GONZALO MONGE BERMÚDEZ EN PITAL

María Rocío Villalobos Mora.....Cédula.....1-904-902
Hansel Araya Jara.....2-525-349
Ananí Mena Mora.....1-912-003
Jorge Arturo Arce Luna.....2-562-889
Rosibel Villalobos Rojas.....2-534-802

ESCUELA MORAZÁN EN POCOSOL

Eladio Gutiérrez Quesada.....Cédula.....2-309-839
Wilberth Rojas Vargas.....2-456-197
José Humberto Jara Vargas.....2-279-399
Luis Armando Mairena Valle.....155810449131
Ricardo Reynosa Oporta.....155813693725

COMITÉ DE CAMINOS DE LA UNIÓN ARRIBA EN VENECIA
RUTA 2-10-116

Eduardo Quirós Alvarez.....Céd.....2-208-758.....Tel.....2472-3034
Virgilio Morales Solís.....1-283-311.....2474-3961
Yerlin Sirey Vargas Rodríguez.....2-615-019.....8973-7955
Alexander Soto Rodríguez.....2-434-367.....8842-9271
Manuel Cubero Jiménez.....2-060-549.....2474-3798
Jose Francisco Ugalde.....2-291-1443.....8552-6416

COMITÉ DE CAMINOS DE LA LUCHA EN LA TIGRA
RUTA 2-10-847

Emilia Huertas.....Céd.....2-492-706.....Tel.....8805-7613

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000044-01 referente a la compra de tubería y accesorios.--

Se conoce el oficio PV-2456-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, referente a la “COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Para el desarrollo del proyecto Mega Acueducto, se debe adquirir todo el material correspondiente a Policloruro de Vinilo (PVC) y accesorios de Hierro, para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de redes, así como ampliación de los ramales existentes.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del

código 5-03-05-03-02-03-06.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Jeffry Miranda Alvarado, Coordinador del Departamento de Acueductos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: COMPRA DE TUBERIA

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	UNIDADES	543	TUBO PVC 200MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE
2	UNIDADES	348	TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE
3	UNIDADES	749	TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE
4	UNIDADES	524	TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE
5	UNIDADES	117	TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE
6	UNIDADES	1600	TUBO PVC 12MM SCH 40 PRESION CAMPANA CEMENTADA EN 6 METROS

ITEM 2: COMPRA DE SILLETAS, CODOS, TEE, FLANGERS DE PVC

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	UNIDADES	10	SILLETA PVC REDUCIDA 200 X 12MM
2	UNIDADES	85	SILLETA PVC REDUCIDA 150 X 12MM
3	UNIDADES	462	SILLETA PVC REDUCIDA 100 X 12MM
4	UNIDADES	515	SILLETA PVC REDUCIDA 75 X 12MM
5	UNIDADES	380	SILLETA PVC REDUCIDA 50 X 12MM
6	UNIDADES	6	CODO PVC 45° X 200MM SCH 40
7	UNIDADES	8	CODO PVC 45° X 150MM SCH 40
8	UNIDADES	24	CODO PVC 45° X 100MM SCH 40
9	UNIDADES	12	TEE LISA PVC 200MM SCH 40 PRESION
10	UNIDADES	20	TEE LISA PVC 50MM SCH 40 PRESION
11	UNIDADES	19	TEE LISA PVC 150MM SCH 40 PRESION
12	UNIDADES	48	TEE LISA PVC 100MM SCH 40 PRESION
13	UNIDADES	9	TEE LISA PVC 75MM SCH 40 PRESION
14	UNIDADES	18	FLANGER PVC SCH-80 300MM
15	UNIDADES	19	FLANGER PVC SCH-80 250MM

REQUISITOS

1. La tubería debe ser SDR-26 cumpliendo con la norma internacional ASTM D 1785.

2. Los accesorios deben ser SCH-40, cumpliendo con la norma ASTM D 2466, excepto los flangers que deberán ser de SCH-80 bajo la norma ASTM D 2467.
3. Deberá presentar la certificación de los materiales solicitados.
4. No se aceptará material usado o de segunda mano con defectos de fábrica.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-2279-2015 del 10 de noviembre del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.		
ALMACENES EL COLONO .S.A.	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	x
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS		
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	x	x
DURMAN ESQUIVEL S.A.	x	x
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
FERRETERIA PITAL S.A.		
INVERSIONES MAREVE S.A.	x	x

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 17 de noviembre del 2015** se realizó el acto de apertura

en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Ricardo Barquero Bonilla (DURMAN ESQUIVEL S.A.), Diego Valverde Ureña (MEXICHEM COSTA RICA S.A.) y Daniel Castro Morales (MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: COMPRA DE TUBERIA

Precio (100 puntos)

DURMAN ESQUIVEL S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	543	TUBO PVC 200MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢47.646,00	¢25.871.778,00
2	348	TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢28.123,00	¢9.786.804,00
3	749	TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢7.871,00	¢5.895.379,00
4	524	TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢3.619,00	¢1.896.356,00
5	117	TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢12.937,00	¢1.513.629,00
6	1600	TUBO PVC 12MM SCH 40 PRESION CAMPANA CEMENTADA EN 6 METROS	¢1.370,00	¢2.192.000,00
Total				¢47.155.946,00
Porcentaje				97%

MEXICHEM COSTA RICA S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	543	TUBO PVC 200MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢45.851,95	¢24.897.608,85
2	348	TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢27.072,74	¢9.421.313,52
3	749	TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢7.731,54	¢5.790.923,46
4	524	TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢3.534,89	¢1.852.282,36
5	117	TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢12.724,50	¢1.488.766,50
6	1600	TUBO PVC 12MM SCH 40 PRESION CAMPANA CEMENTADA EN 6 METROS	¢1.329,93	¢2.127.888,00
Total				¢45.578.782,69
Porcentaje				100%

MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	543	TUBO PVC 200MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢50.044,91	¢27.174.386,13
2	348	TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢29.548,42	¢10.282.850,16
3	749	TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢8.438,55	¢6.320.473,95
4	524	TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢3.858,14	¢2.021.665,36
5	117	TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢13.888,10	¢1.624.907,70
6	1600	TUBO PVC 12MM SCH 40 PRESION CAMPANA CEMENTADA EN 6 METROS	¢1.451,55	¢2.322.480,00
			Total	¢49.746.763,30
			Porcentaje	92%

Total ítem 1

Oferente	Total de Puntos
DURMAN ESQUIVEL S.A.	97
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	100
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.	92

ITEM 2: COMPRA DE SILLETAS, CODOS, TEE, FLANGERS DE PVC

MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	10	SILLETA PVC REDUCIDA 200 X 12MM	¢20.189,36	¢201.893,60
2	85	SILLETA PVC REDUCIDA 150 X 12MM	¢6.479,00	¢550.715,00
3	462	SILLETA PVC REDUCIDA 100 X 12MM	¢3.132,15	¢1.447.053,30
4	515	SILLETA PVC REDUCIDA 75 X 12MM	¢3.072,55	¢1.582.363,25
5	380	SILLETA PVC REDUCIDA 50 X 12MM	¢2.129,16	¢809.080,80
6	6	CODO PVC 45° X 200MM SCH 40	¢28.195,19	¢169.171,14
7	8	CODO PVC 45° X 150MM SCH 40	¢11.626,83	¢93.014,64
8	24	CODO PVC 45° X 100MM SCH 40	¢2.661,53	¢63.876,72
9	12	TEE LISA PVC 200MM SCH 40 PRESION	¢43.593,44	¢523.121,28
10	20	TEE LISA PVC 50MM SCH 40 PRESION	¢661,96	¢13.239,20
11	19	TEE LISA PVC 150MM SCH 40 PRESION	¢13.776,56	¢261.754,64
12	48	TEE LISA PVC 100MM SCH 40 PRESION	¢4.215,55	¢202.346,40
13	9	TEE LISA PVC 75MM SCH 40 PRESION	¢2.153,50	¢19.381,50
14	18	FLANGER PVC SCH-80 300MM	¢46.640,00	¢839.520,00
15	19	FLANGER PVC SCH-80 250MM	¢32.120,00	¢610.280,00
			Total	¢7.386.811,47
			Porcentaje	100%

Total Ítem 2

Oferente	Total de Puntos
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio ACU-773-2015, con fecha del 23 de noviembre del 2015, emitido por el Ing. Alonso Quesada Jara, Ingeniero del Departamento de Acueductos, acepta las ofertas presentadas por Durman Esquivel S.A., Mexichem Costa Rica S.A., Mercado de Materiales el Tanque S.A. e Inversiones Mare S.A., y después de realizar el estudio técnico indica lo siguiente:

ITEM 1: COMPRA DE TUBERIA P

Las ofertas presentadas por Durman Esquivel S.A., Mexichem Costa Rica S.A. y Mercado de Materiales el Tanque S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. El oferente Inversiones Mareve S.A. no presentó oferta para este ítem.

ITEM 2: COMPRA DE SILLETAS, CODOS, TEE, FLANGERS DE PVC

La oferta presentada por Mercado de Materiales el Tanque S.A. cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de Precios. Las ofertas presentadas por Durman Esquivel S.A. Mexichem Costa Rica S.A. e Inversiones Mareve S.A. no cumplen técnicamente ya que no cotizan el ítem completo solicitado en el cartel del proceso.

Por otra parte, este mismo oficio indica que debido a la economía generada en la presentación de las ofertas, específicamente para el ítem 1, y al existir contenido presupuestario disponible para la adquisición de una mayor cantidad de tubería para el proyecto, mediante oficio PV-2449-01 con fecha del 26 de noviembre del presente año, se solicitó al oferente de menor costo en su oferta para el ítem 1 si podía realizar el aumento en la cantidad de tubos a adquirir de la siguiente forma:

ITEM 1: COMPRA DE TUBERIA

Línea #2: TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE

Aumentar de 348 a 380 Unidades

Línea #3: TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE

Aumentar de 749 a 1200 Unidades

Línea #4: TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE

Aumentar de 524 a 719 Unidades

Línea #5: TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE

Aumentar de 117 a 150 Unidades

*Las cantidades de las demás líneas permanecerán igual que las solicitadas en el cartel del proceso.

El oferente Mexichem Costa Rica S.A. acepta el aumento en la cantidad manteniendo las mismas condiciones de precio, plazo de entrega y calidad de los materiales ofertados para el cartel del proceso.

Quedando el ítem 1 de la siguiente forma:

MEXICHEM COSTA RICA S.A.				
Línea	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	543	TUBO PVC 200MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢45.851,95	¢24.897.608,85
2	380	TUBO PVC 150MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢27.072,74	¢10.287.641,20
3	1200	TUBO PVC 75MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢7.731,54	¢9.277.848,00
4	719	TUBO PVC 50MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢3.534,89	¢2.541.585,91
5	150	TUBO PVC 100MM SDR-26 SISTEMA RIEBER CON EMPAQUE COLOR VERDE	¢12.724,50	¢1.908.675,00
6	1600	TUBO PVC 12MM SCH 40 PRESION CAMPANA CEMENTADA EN 6 METROS	¢1.329,93	¢2.127.888,00
Total				¢51.041.246,96
Porcentaje				100%

Estas solicitudes de aumento se encuentra amparada en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cual establece:

“.... Artículo 86. —Acto final.

Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 18 de noviembre del 2015 y finaliza el 01 de diciembre del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢51.041.246,96** (cincuenta y un millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos), por compra de tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, “COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢51.041.246,96** (cincuenta y un millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos), por compra de tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, “COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ITEM 2: COMPRA DE ABRAZADERAS, CODOS, TEE, FLANGERS DE PVC

- Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de **¢7.386.811,47** (siete millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos once colones con cuarenta y siete céntimos), por compra de abrazaderas, codos, tee y flangers, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, “COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de **¢7.386.811,47** (siete millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos once colones con cuarenta y siete céntimos), por compra de abrazaderas, codos, tee y flangers, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, “COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE TUBERIA

- Adjudicación para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢51.041.246,96** (cincuenta y un millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos), por compra de tubería,

referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, "COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MEXICHEM COSTA RICA S.A.** por la suma de **¢51.041.246,96** (cincuenta y un millones cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis colones con noventa y seis céntimos), por compra de tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, "COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS"**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ITEM 2: COMPRA DE ABRAZADERAS, CODOS, TEE, FLANGERS DE PVC

- Adjudicación para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de **¢7.386.811,47** (siete millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos once colones con cuarenta y siete céntimos), por compra de abrazaderas, codos, tee y flangers, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, "COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE S.A.** por la suma de **¢7.386.811,47** (siete millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos once colones con cuarenta y siete céntimos), por compra de abrazaderas, codos, tee y flangers, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000044-01, "COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS"**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000047-01 referente a la obra pública construcción de carpeta asfáltica para el camino 2-10-122 ubicado en el distrito de Buena Vista.--

Se conoce el oficio PV-2467-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000047-01, referente a la **"OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA"**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación rural del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un continuo volumen de tránsito y en una zona de producción de diferentes productos tanto agrícolas como de ganadería.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

En esta oportunidad se requiere la construcción de una carpeta asfáltica en el camino 2-10-122 Distrito de Buena Vista. Siendo de los pobladores de la comunidad conocen que existen fondos para invertir en dicho camino, estos contactan a los personeros de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. con el fin de conocer la anuencia de empresa en colaborar en el proyecto. Ante este acercamiento, la empresa Sánchez Carvajal se interesa en el proyecto y en la necesidad que tiene sus pobladores, por lo que, establecen contacto con la Alcaldía Municipal para ofrecer su colaboración en el proyecto. De esta forma al contar el Municipio con un disponible Presupuestario de 60.000.000,00 para la inversión en este camino, la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. se encuentra en total disposición de realizar este proyecto con el monto disponible por el Municipio, de acuerdo a la nota remitida a la Alcaldía Municipal el día 27 de noviembre del 2015.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 10.010 m² Aprox. de superficie duradera (1.82 Km) mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye la limpieza y conformación general del área de intervención, así como, suministro,

acarreo, colocación y compactación del material de préstamo (20 cm de espesor y 6.0m de ancho aproximadamente), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base (15cm de espesor y 5.5m de ancho) y suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor y 5.50m de ancho) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y terminada.

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA.

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10.010	m ²	Mejoramiento de 1.820 km del camino 2-10-122, mediante la mejora de la estructura general del camino, con la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (obra completa)

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto.

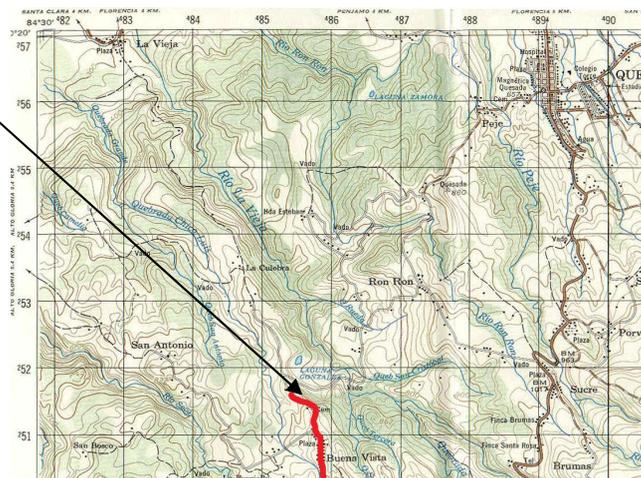
TABLA DE DESGLOCE DEL ITEM 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza y conformación general de área a intervenir (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 1.82km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de préstamo. Área de intervención aprox. 10.920m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aprox. 10.010m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aprox. 10.010m ² .

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

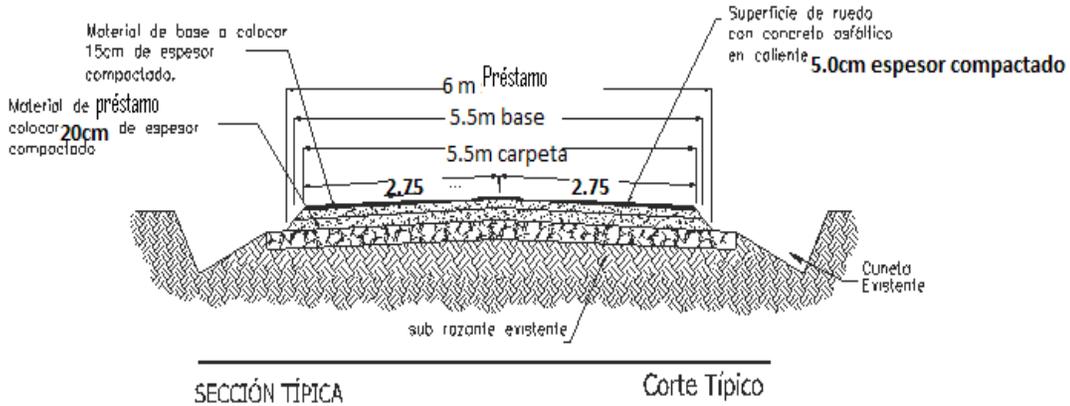
TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-122, CENTRO DE POBLACIÓN DE BUENA VISTA

SITIO DEL PROYECTO



1. CORTE TÍPICO

Figura 1



DETALLE TÍPICO DE DISEÑO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho (m)	Descripción
	5.0	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	5.5	Base granular -CR-2010
	20	6.0	Material de Préstamo
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

CANTIDAD DE MATERIAL ESTIMADO

CAMINO 2-10-122 CENTRO DE POBLACIÓN BUENA VISTA					
CAPA	ESPESOR (M)	ANCHO (M)	LONGITUD (M)	VOLUMEN (M)	TONELADAS
Limpieza y Conformación del Área Existente			1820		
PRESTAMO			1820	2576	
BASE	0,15	5,5	1820	1501,5	
CARPETA	0,05	5,5	1820	500,5	1201,2

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de esta Unidad Técnica. Por lo tanto se solicita que tanto la limpieza y la conformación de la sub razante, acarreo, colocación, conformación y compactación del material de préstamo, acarreo, colocación, conformación y compactación de la base y la colocación de la carpeta asfáltica, sean adjudicadas al mismo contratista, esto por razones técnicas constructivas y para una mejor inspección de la calidad y acabados en los trabajos.

(Ítem 1)

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN

La actividad consiste en ejecutar todas las actividades necesarias para realizar la limpieza y la conformación de lo existente en el camino según especificaciones del CR-2010, para lo cual, se deberá de dejar acondicionada diariamente y totalmente habilitada la sección trabajada, esto con el visto bueno del inspector a cargo que asignará la ingeniería del proyecto.

EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:

Equipo y operador:

- Vagonetas las necesarias para obtener un producción óptima
- Back-hoe o cargador
- Motoniveladora
- Compactador de rodillos

Mano de obra:

- 1 Encargado.
- Peones (los requeridos).
- Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados)

MATERIAL DE PRÉSTAMO (SUMINISTRO, ACARREO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN).

Este trabajo consistirá en el Suministro, acarreo, conformación y compactación de una capa de material de préstamo de 20cm de espesor en toda el área del proyecto, todo de acuerdo con el CR-2010. El material será aportado y trasladado por el oferente y deberá de contar con los requerimientos de control de calidad.

COLOCACIÓN:

HOMOGENIZACIÓN: El agregado deberá mezclarse utilizando el equipo apropiado hasta obtener una mezcla uniformemente graduada. Durante el mezclado, se deberá **agregar agua** suficiente hasta alcanzar una mezcla homogénea, con la humedad óptima para iniciar la compactación.

EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN: El material deberá colocarse sobre la subrasante preparada, extenderse en una capa o camellón uniforme y continuo, y deberá compactarse hasta obtenerse el espesor indicado, en todo momento, debe evitarse la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Inmediatamente después del extendido y acabado final, deberá compactarse abarcando todo el ancho de la superficie, por medio de rodillos vibratorios autopropulsados de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá progresar gradualmente

desde los lados hacia el centro, paralela a la línea central del camino y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. Las irregularidades o depresiones que se produzcan deben corregirse escarificando el material de las áreas defectuosas y agregando o retirando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de cordones, muros y otros lugares inaccesibles para la aplanadora autopropulsada el material deberá compactarse mediante apisonadoras o compactadoras manuales aprobadas.

La compactación deberá continuar hasta alcanzar una densidad no menor de 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D, para lo cual se deberán realizar al menos cinco ensayos de comprobación in situ, cuyos resultados deberán ser aportados para su aprobación por parte de la Ingeniería del Proyecto.

Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de Proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor y el tipo, capacidad y número de compactadores.

ESPESOR: El Contratista, bajo la supervisión de la Ingeniería de Proyecto, verificará el espesor especificado de los 20 cm para esta capa, lo cual se determinará con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 100 a 500 metros lineales. No menos del 80% de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido y en ningún caso el espesor deberá variar en más de trece milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales para identificar los límites de las áreas que incumplan los requisitos.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos. Además, deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:

Equipo y operador:

- a. Vagonetas las necesarias para obtener un producción óptima
- b. 1 Back-hoe o cargador
- c. 1 Motoniveladora
- d. 1 Compactador de rodillos
- e. 1 Tanque de agua con aspersores

Mano de obra:

- f. 1 Encargado
- g. Peones (los requeridos).
- h. Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados)

BASE GRANULAR

Este trabajo consistirá en el suministro, acarreo, colocación y compactación en toda el área del proyecto de una capa de 15 cm compactados de material aprobado para base de agregados pétreos triturados, sobre una superficie preparada, todo de acuerdo al CR-2010.

Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla, y deberá cumplir con la graduación especificada, utilizando los procedimientos de ensayo AASHTO T-11 y T-27.

COLOCACIÓN

HOMOGENIZADO Y COLOCACIÓN: El Contratista podrá homogenizar los agregados para la capa de base, empleando cualquiera de los tres métodos siguientes:

Método de homogenizado en planta: el material para la capa de base y el agua deberán homogenizarse en una mezcladora aprobada. El agua deberá adicionarse durante la operación de homogenizado, en la cantidad necesaria para garantizar el contenido de humedad que permita compactar el material a la densidad especificada. Después de homogenizado, el material deberá transportarse al sitio de trabajo y deberá mantener la humedad adecuada; deberá colocarse por medio de una caja distribuidora acoplable al equipo de acarreo, o con vehículos especialmente equipados para colocar el material en una capa continua uniforme o camellón.

Método de homogenización móvil: después de que se haya colocado el material sobre el préstamo, deberá homogenizarse uniformemente mediante métodos mecánicos debidamente aprobados y autorizados por la Ingeniería de Proyecto.

Durante la homogenización, se deberá añadir agua con el fin de obtener el contenido de humedad adecuado para alcanzar la compactación especificada.

Método de homogenización en el camino: después de que el material de la base se haya colocado sobre el material de préstamo preparada, deberá homogenizarse con el contenido adecuado de humedad, utilizando motoniveladoras u otro equipo aprobado, en una sola capa.

EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN: Cuando el material esté uniformemente homogenizado, se deberá extender en forma uniforme para poder obtener la compactación y el espesor indicados.

Cuando se realicen acarreos sobre el material previamente colocado, el equipo de acarreo deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie de la capa colocada, con el objeto de producir un mínimo de deformaciones por huellas del equipo, y evitar una compactación desapareja.

Inmediatamente después de extendido y alisado el material, la capa deberá compactarse en el ancho completo, por medio de rodillos vibratorios de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá avanzar gradualmente de los lados hacia el centro, paralelamente a la línea central del camino, y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. El material debe colocarse uniformemente y, en todo momento, se debe evitar la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Todas las irregularidades o baches que se presenten deberán corregirse removiendo y adicionando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de aceras, cabezales, muros y otros lugares inaccesibles para el rodillo, el material de base deberá compactarse con pisones u otros compactadores aprobados. El material deberá emparejarse con la cuchilla de la niveladora y aplanarse con rodillo, hasta que se obtenga una superficie lisa y pareja.

La compactación deberá continuar hasta que el material se haya compactado a una densidad no inferior al 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D. Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la

Ingeniería de proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor de la capa y el tipo y número de compactadores. La compactación de la base se determinará utilizando el ensayo AASHTO T-191, T-205 u otro método aprobado, incluyendo el uso de aparatos nucleares debidamente calibrados. **Esa compactación se efectuará en las 24 horas posteriores a la conclusión del proceso de compactado.**

Las pruebas de compactación y el relleno de los huecos, con material de base debidamente consolidado, deberán realizarse como parte del "Plan de control de calidad" que deberá llevar a cabo el Contratista.

ESPESOR: El Contratista, bajo la supervisión del ingeniero, verificará el espesor especificado en el Contrato, y determinará el espesor de 15cm compactados para esta capa, la cual se determinará con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 50 a 100 metros lineales. No menos del ochenta (80) por ciento de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido, y en ningún caso el espesor deberá variar en más de diez milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales, para identificar los límites de las áreas que incumplan este requisito.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos; además deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:

Equipo y operador:

- a. Vagonetas las necesarias para tener una producción óptima.
- b. 1 Motoniveladora.
- c. 1 Back-Hoe.
- d. 1 Compactador de rodillos.
- e. 1 Tanque de agua con aspersores.

Mano de obra:

- f. 1 Encargado.
- g. Peones (los requeridos).
- h. Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados).

PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 5.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS

- Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias
- 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
- 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
- 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones
- 1 Barredora automatizada.

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

Mano de obra

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

MÉTODO DE MEDICIÓN: El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (5.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la Figura 1, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

BASE PARA EL PAGO

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m² de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente. (Estructura completa)

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

1. Control

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por triplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista, otro para verificación por parte de la administración y la tercera como testigo. La custodia de la muestra testigo estará a cargo de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual se indique el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

2. Verificación

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Se debe aclarar que este procedimiento esta amparado en el artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa -Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso-, inciso i) "Interés Manifiesto de Colaborar con la Administración" por lo cual no se somete a concurso.

2 OFERTAS:**2.1 RECEPCION DE LA OFERTA**

Se recibe la oferta enviada por Constructora Sánchez Carvajal el día 27 de Noviembre del 2015, con la aceptación de ajuste al contenido económico.

2.2 OFERTA RECIBIDA:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	10.010	m ²	Mejoramiento de 1.820 km del camino 2-10-122, mediante la mejora de la estructura general del camino, con la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (obra completa)	¢60.000.000.00

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Es importante mencionar que este proveedor se adjudicará mediante artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso i) el cual establece:

“... Artículo 131.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

i) Interés manifiesto de colaborar con la Administración. Los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anteriores, cuando el precio fijado por el particular a la Administración Pública resulte inferior al valor real mínimo de mercado en 30% o más. El valor real mínimo será determinado por los estudios de mercado que se hagan o, cuando la naturaleza del objeto lo permita, mediante una valoración hecha por peritos idóneos según sea ordenado por la propia Administración. Si se tratara de bienes inmuebles dicha valoración deberá hacerla un funcionario de la propia entidad o en su defecto la Dirección General de Tributación...”

Se recomienda adjudicar al oferente Constructora Sánchez Carvajal S.A. bajo la figura del artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa., tomando en consideración que el costo total del proyecto de acuerdo al presupuesto confeccionado por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial es de ¢161.188.754,19 y Constructora Sánchez Carvajal S.A acepta realizar el proyecto por un monto de ¢60.000.000,00, que representa un 62,78% de ahorro económico para el Municipio.

Constructora Sánchez Carvajal S.A., en su afán de colaborar con el proyecto y los habitantes de Buena Vista, hace ese aporte, sin el cual la totalidad del Proyecto no se podría llevar a cabo con los recursos disponibles por la Municipalidad que son por un monto de ¢60.000.000.00.

CUADRO DE COSTOS DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

Proyecto



CONSTRUCCION DE CARPETA

Buena Vista La Quina Limite Cantonal San Carlos-Zarceroc 2-10-122		
---	--	--

Jueves, 29 de Octubre de 2015

Resumen de costos

Item

COSTO C/M²

Item	cantidad	Precio unit	Total	COSTO C/M ²
Conformación superficie existente gaveteo				10.920,00 m ²
Servicios	1,820 km	€4.705.809,49		€8.564.573,27
Materiales	1,820 km	€0,00		€0,00
Total ítem		€4.705.809,49		€8.564.573,27
Sub-base				10.920,00 m ²
Servicios	2621 m ³	€10.536,08		€27.612.955,53
Materiales	2621 m ³	€5.814,14		€15.237.708,60
Total ítem		€16.350,22		€42.850.664,13
Base				10.010,00 m ²
Servicios	1802 m ³	€6.731,84		€12.129.431,64
Materiales	1802 m ³	€12.355,06		€22.261.339,90
Total ítem		€19.086,90		€34.390.771,54
Carpeta				10010 m ²
Servicios	1181 ton	€9.736,49		€11.500.547,86
Materiales	1181 ton	€66.983,78		€79.119.905,99
Total ítem		€76.720,27		€90.620.453,84
Total del proyecto				€176.426.462,79

Monto aproximado de la contratación sin costo subbase

€161.188.754,19

COSTO UNITARIO

€15.801,59

4 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.** por la suma de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000047-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.** por la suma de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000047-01, "OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.** por la suma de ϕ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000047-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.** por la suma de ϕ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000047-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-122 DISTRITO DE BUENA VISTA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aval para llevar a cabo firma de convenio para el proyecto de construcción de baterías sanitarias en las instalaciones del adulto mayor en Aguas Zarcas.--

Se recibe oficio A.M.-1682-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de proceder con los trámites correspondientes a la transferencia de ϕ 1.806.000.00 del proyecto: **“Construcción I etapa de baterías sanitarias en las Instalaciones del adulto mayor de Aguas Zarcas”** los cuales se encuentran incorporados en la Variación presupuestaria N°3 en el código 5-01-04-06-04-01-07; se les solicita, muy respetuosamente el aval para firmar el convenio que respalde dicha transferencia.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1682-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Otorgar aval a la Administración Municipal a fin de llevar a cabo la firma del convenio que respalde la transferencia de ¢1.806.000.ºº del proyecto “construcción I etapa de baterías sanitarias en las instalaciones del adulto mayor en Aguas Zarcas”, los cuales se encuentran incorporados en la variación presupuestaria N°3 en el código 5-01-04-06-04-01-07. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aval para llevar a cabo firma de convenio.--

Se recibe oficio A.M.-1672-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de proceder con los trámites correspondientes para invertir los recursos para la compra de materiales de construcción del proyecto “**Mejoras a Cementerio Municipal en San Gerardo, Pocosol**”, se les solicita, muy respetuosamente el aval para firmar el convenio que respalde dicha gestión.

El recurso presupuestario se encuentra incorporado en la Variación Presupuestaria N°3 del código 5-03-01-07-02-03-01 por un monto de ¢600.000,ºº.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1672-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Otorgar aval a la Administración Municipal a fin de llevar a cabo la firma del convenio que respalde la transferencia de ¢600.000,ºº para la compra de materiales de construcción del proyecto “**Mejoras a Cementerio Municipal en San Gerardo, Pocosol**”, mismo que se encuentra incorporado en la variación presupuestaria N°3 en el código presupuestario 5-03-01-07-02-03-01. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-1668-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-295-2015**, del 27 de noviembre, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Nancy Mora Batista	7-147-389	B21433	Restaurante	C	Florencia
Jose Rodolfo Solís Herrera	2-359-147	B13613	Mini-Súper	D1	Fortuna
Wagner González Carmona	2-687-712	B25606	Mini-Súper	D1	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-295-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Nancy Mora Batista	7-147-389	B21433	Restaurante	C	Florencia
Jose Rodolfo Solís Herrera	2-359-147	B13613	Mini-Súper	D1	Fortuna
Wagner González Carmona	2-687-712	B25606	Mini-Súper	D1	Fortuna

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1668-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1668-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-295-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Nancy Mora Batista	7-147-389	B21433	Restaurante	C	Florencia
Jose Rodolfo Solís Herrera	2-359-147	B13613	Mini-Súper	D1	Fortuna
Wagner González Carmona	2-687-712	B25606	Mini-Súper	D1	Fortuna

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de condiciones relacionadas al préstamo para la actualización del Plan Maestro.--

Se recibe oficio A.M.-1650-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio DFM-389-2015 (adjunto Copia), referente a los términos del crédito de "Pre Inversión", préstamo N°2-Preinver-1410-0915 (se adjunta copia de las condiciones del préstamo) para la actualización del Plan Maestro del Acueducto, me permito someter a conocimiento y aprobación de este honorable Concejo Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1- El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerda aprobar las condiciones del Documento elaborado por el IFAM, relacionado con el Préstamo No. N°2-Preinver-1410-0915, por la suma de ¢133.124.845,36 (ciento treinta y tres millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 36/100), los cuales se destinarán para el financiamiento de la asistencia técnica reembolsable n°2-10-FE-PMA-085-0715 para la actualización del Plan Maestro del Acueducto Municipal de San Carlos, segunda etapa.
- 2- Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Cordoba Soro, para que formalice este crédito.
- 3- De conformidad al artículo 30 (d) del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, se nombra al Alcalde, licenciado Alfredo Córdoba Soro y al Jefe del Departamento de Acueducto Municipal, M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado, como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se encargarán de todos los trámites del crédito y del proyecto".

Remitir este acuerdo a la Señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Apartado 10.187 -San José.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1650-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-1650-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a los términos del crédito de "Pre Inversión", préstamo N°2-Preinver-1410-0915 para la actualización del Plan Maestro del Acueducto, se determina:

- a. Aprobar las condiciones del documento elaborado por el IFAM relacionado con el préstamo No. N°2-Preinver-1410-0915 por la suma de ¢133.124.845,36 (ciento treinta y tres millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 36/100), los cuales se destinarán para el financiamiento de la asistencia técnica reembolsable n°2-10-FE-PMA-085-0715 para la actualización del Plan Maestro del Acueducto Municipal de San Carlos, segunda etapa.
- b. Autorizar al señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, para que formalice este crédito.
- c. De conformidad al artículo 30 (d) del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, se nombra al señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro, y al Jefe del Departamento de Acueducto Municipal, señor Jeffry Miranda Alvarado, como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se encargarán de todos los trámites del crédito y del proyecto.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 13. Presentación de la variación presupuestaria 04-2015 y las partidas específicas 2015.--

El señor Alcalde Municipal manifiesta que se ha acostumbrado que las modificaciones vayan a la Comisión de Hacienda, indicando que en los últimos años se ha solicitado que la última modificación por el tiempo que hay en razón del cierre del veinticuatro de diciembre se vea en el plenario ya que el Gobierno giró las partidas específicas la semana pasada, recordando que dichas partidas no pueden ser modificadas por nadie y ya están dispuestas por los Concejos de Distrito; señalando que en el otro tema lo que se hacen son ajustes debido a problemas muy pequeños que tienen en la Junta Vial por un monto aproximado de ochenta millones de colones que no tiene mucho que ver, solicitando nuevamente que esto se conozca en el plenario ya que si se atrasa quince días no podrían ni ejecutar las partidas específicas, y los recursos de la modificación es porque están reforzando en combustible y con bacheos en varios distritos, requiriendo que se vote la dispensa de trámite de Comisión para la variación y para las partidas específicas.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el acuerdo de la dispensa de trámite debería de incluir sacar el punto número once del informe de correspondencia, referente a la aprobación del presupuesto de la Junta Vial, para conocerlo de una vez.

SE ACUERDA:

1. Brinda la dispensa de trámite de Comisión solicitada por el señor Alcalde Municipal. **Votación unánime.**

2. Retirar del informe de correspondencia el documento conocido en el punto número once referente a la aprobación del presupuesto de la Junta Vial.
Votación unánime.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen si la modificación presupuestaria incluye algún tema que tenga que ver con el pago al Auditor y Carrera Profesional, y si van incluidas las actividades de fin de año.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que van los recursos de los distritos para las actividades de fin de año, recursos para bacheos, y refuerzos para repuestos y combustibles.

La señora Dixie Amores, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Estratégico, procede a exponer de manera amplia y detallada la variación presupuestaria, la cual se detalla a continuación:

					PAGINA No. 1	
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 04-2015						
REBAJAR EGRESOS						
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
1	01		ADMINISTRACION GENERAL			
1	01	0	REMUNERACIONES	-	42.944.127,51	
1	01	0	01	REMUNERACIONES BASICAS	6.814.510,67	
			01	Sueldos para cargos fijos	6.000.000,00	
			05	01 Suplencias Plataforma	714.510,67	
			05	04 Suplencias Tributaria	100.000,00	
1	01	0	02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.600.000,00	
			02	Recargo de funciones	600.000,00	
			05	Dietas	6.000.000,00	
1	01	0	03	INCENTIVOS SALARIALES	23.529.616,84	
			02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	3.000.000,00	
			03	Decimotercer mes	19.529.616,84	
			99	Otros Incentivos Salariales	1.000.000,00	
1	01	0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.000.000,00	
			01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	3.000.000,00	
1	01	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3.000.000,00	
			02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Con	3.000.000,00	
			04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi	-	
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	-	
1	01	1		SERVICIOS	1.475.000,00	
1	01	1	01	ALQUILERES	1.475.000,00	
			04	Alquiler de Derecho de telecomunicaciones	1.475.000,00	
1	01	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	3.276.356,12	

					PAGINA No. 2
1	4	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00
1	4	6	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	10.000.000,00
			01	Transferencias corrientes a asociaciones	
			01 06	Aporte Asociacion de Desarrollo de la Cultura	10.000.000,00
TOTAL PROGRAMA I					57.695.483,63
					(10.113.566,00)
AUDITORIA INTERNA					
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	02		AUDITORIA INTERNA		
1	02	0	REMUNERACIONES		2.000.000,00
1	02	0 01	REMUNERACIONES BASICAS		1.000.000,00
		01	Sueldos para cargos fijos	1.000.000,00	
1	02	0 03	INCENTIVOS SALARIALES		1.000.000,00
		01	Retribucion por años servidos	1.000.000,00	
1	02	9	CUENTAS ESPECIALES		5.400.000,00
		02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		5.400.000,00
		01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		
		02	Recursos sin asignacion presupuestaria	5.400.000,00	
TOTAL PROGRAMA AUDITORIA					7.400.000,00
					7.400.000,00
REBAJO PROGRAMA I					65.095.483,63
					(2.713.566,00)

					PAGINA No. 3
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA					
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	2	0	REMUNERACIONES	-	12.650.000,00
II	2	0	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		<u>7.000.000,00</u>
		01	Sueldos para cargos fijos	7.000.000,00	
II	2	0	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		<u>4.000.000,00</u>
		01	Retribucion por años servidos	1.500.000,00	
		02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	1.500.000,00	
		03	Decimotercer mes	1.000.000,00	
II	2	0	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>		<u>1.650.000,00</u>
		05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.650.000,00	
II	2	1	SERVICIOS		8.643.334,18
II	2	1	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>8.643.334,18</u>
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	8.643.334,18	
II	2	5	BIENES DURADEROS		1.400.850,00
II	2	5	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		<u>1.400.850,00</u>
		02	Equipo de transporte	1.400.850,00	
TOTAL SERVICIO II					22.694.184,18
					-
SERVICIO CEMENTERIO					
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	4	0	REMUNERACIONES	-	1.500.000,00
II	4	0	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		<u>1.500.000,00</u>
		01	Sueldos para cargos fijos	1.500.000,00	
TOTAL SERVICIO 4					1.500.000,00

							PAGINA No. 4
ACUEDUCTOS							
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN			
				PARCIAL	TOTAL		
II	6 0		REMUNERACIONES	-		10.500.000,00	
II	6 0	01	REMUNERACIONES BÁSICAS			4.000.000,00	
		01	Sueldos para cargos fijos	4.000.000,00			
II	6 0	03	INCENTIVOS SALARIALES			5.000.000,00	
		03	Decimotercermes	3.000.000,00			
		99	Otros Incentivos salariales	2.000.000,00			
II	6 0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			1.500.000,00	
		01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.500.000,00			
II	6 1		SERVICIOS			3.453.409,04	
II	6 1	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			1.800,00	
		02 03	Publicidad y propaganda patrocinio prog.nacional	1.800,00			
II	6 1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			353.814,08	
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	353.814,08			
II	6 1	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			39.000,00	
		01	Actividades de capacitacion	9.000,00			
		02	Actividades protocolarias	30.000,00			
II	6 1	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION			3.000.000,00	
		01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000.000,00			
II	6 1	99	SERVICIOS DIVERSOS			58.794,96	
		01	Servicios de Regulacion	58.794,96			
II	6 2		MATERIALES Y SUMINISTROS			3.691,64	
II	6 2	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			558,01	
		99	Otros Productos quimicos	558,01			

						PAGINA No. 5
ACUEDUCTOS						
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
II	6 2	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.273,50	
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.273,50		
II	6 2	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.860,13	
		04	Textiles y vestuarios	1.860,13		
II	6 5		BIENES DURADEROS		3.000.001,04	
II	6 5	01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.000.001,04	
		02	Equipo de transporte	3.000.001,04		
			TOTAL SERVICIO 6		16.957.101,72	
					-	
MERCADO, PLAZAS Y FERIAS						
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
II	7 0		REMUNERACIONES	-	3.500.000,00	
II	7 0	01	REMUNERACIONES BASICAS		1.500.000,00	
		01	Sueldos para cargos fijos	1.500.000,00		
II	7 0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		500.000,00	
		01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	500.000,00		
II	7 0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		1.500.000,00	
		05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00		
II	7 1		SERVICIOS		400.750,47	
II	7 1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		300.750,47	
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	300.750,47		
II	7 1	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		100.000,00	
		03	Mantenimiento de instalaciones	100.000,00		
			TOTAL SERVICIO 7		3.900.750,47	

					PAGINA No. 6	
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS						
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G	R.			PARCIAL	TOTAL
II	9	0		REMUNERACIONES	-	1.700.000,00
II	9	0	01	REMUNERACIONES BASICAS		500.000,00
			01	Sueldos para cargos fijos	500.000,00	
II	9	0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		700.000,00
			01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	700.000,00	
II	9	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		500.000,00
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	500.000,00	
TOTAL SERVICIO 9						1.700.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS						
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G	R.			PARCIAL	TOTAL
				REMUNERACIONES	-	2.000.000,00
II	10	0	01	REMUNERACIONES BASICAS		1.000.000,00
			01	Sueldos para cargos fijos	1.000.000,00	
II	10	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		1.000.000,00
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.000.000,00	
II	10	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.000,00
II	10	6	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.		1.500.000,00
			01	Transferencias corrientes a asociaciones		
			01	Prestaciones legales (5, obrero% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00	
TOTAL SERVICIO 10						3.500.000,00

						PAGINA No. 7
PROTECCION MEDIO AMBIENTE						
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
II	25	0	REMUNERACIONES	-	11.000.000,00	
II	25	0	01 REMUNERACIONES BASICAS		2.500.000,00	
			01 Sueldos para cargos fijos	2.500.000,00		
II	25	0	03 INCENTIVOS SALARIALES		5.500.000,00	
			01 Retribucion por años servidos			
			02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	3.000.000,00		
			03 Decimotercermes	1.300.000,00		
			99 Otros Incentivos Salariales	1.200.000,00		
II	25	0	04 CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.200.000,00	
			01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.200.000,00		
II	25	0	05 CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		1.800.000,00	
			01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S	500.000,00		
			05 Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.300.000,00		
II	25	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.200.000,00	
II	25	6	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.		1.200.000,00	
			01 Transferencias corrientes a asociaciones			
			01 Prestaciones legales (5,obrero% Asoc. Solidarista)	1.200.000,00		
TOTAL SERVICIO 25					12.200.000,00	

						PAGINA No. 8
SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO						
P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
II	27	0	REMUNERACIONES		5.000.000,00	
II	27	0	01 REMUNERACIONES BASICAS		500.000,00	
			01 Sueldos para cargos fijos	500.000,00		
II	27	0	03 INCENTIVOS SALARIALES		2.000.000,00	
			01 Retribucion por años servidos	1.000.000,00		
			02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	1.000.000,00		
II	27	0	05 CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		2.500.000,00	
			01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S	700.000,00		
			04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi	300.000,00		
			05 Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00		
TOTAL SERVICIO 27					5.000.000,00	
REBAJO SERVICIOS					67.452.036,37	

INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN			
				PARCIAL	TOTAL		
III	2	1	0		REMUNERACIONES	-	18.500.000,00
III	2	1	0	01	REMUNERACIONES BASICAS		6.500.000,00
				01	Sueldos para cargos fijos	6.500.000,00	
III	2	1	0	03	INCENTIVOS SALARIALES		5.000.000,00
				01	Retribucion por años servidos	1.500.000,00	
				02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	1.500.000,00	
				99	Otros Incentivos Salariales	2.000.000,00	
III	2	1	0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.000.000,00
				01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.000.000,00	
III	2	1	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		6.000.000,00
				01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S		
				02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Cor	2.800.000,00	
				05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	3.200.000,00	

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN			
				PARCIAL	TOTAL		
III	2	1	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.000,00
III	2	1	6	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.		1.500.000,00
				01	Transferencias corrientes a asociaciones		
				01	Prestaciones legales (5,obrero% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00	
TOTAL PROYECTO III-2-1							20.000.000,00

							PAGINA No. 10
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE							
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES							
P	CÓDIGO			Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G					PARCIAL	TOTAL
III	2	31	0		REMUNERACIONES		6.500.000,00
			0	01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		<u>2.000.000,00</u>
				01	Sueldos para cargos fijos	2.000.000,00	
III	2	31	0	04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		<u>1.500.000,00</u>
				01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.500.000,00	
III	2	31	0	05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>		<u>3.000.000,00</u>
				01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S	500.000,00	
				04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi	500.000,00	
				05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	2.000.000,00	
III	2	31	5		BIENES DURADEROS		780.000,00
			2		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>780.000,00</u>
				02	Vias de comunicación terrestre	780.000,00	
III	2	31	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.000,00
III	2	31	6	04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>		<u>1.500.000,00</u>
				01	Transferencias corrientes a asociaciones		
				01	Prestaciones legales (5, obrero% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00	
					TOTAL PROYECTO III-2-31		8.780.000,00
							(31.000.000,00)

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO						PAGINA No. 11	
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
	G	R.			PARCIAL	TOTAL	
III	6	1	0	REMUNERACIONES		9.700.000,00	
			01	REMUNERACIONES BASICAS		1.500.000,00	
			01	Sueldos para cargos fijos	1.500.000,00		
III	6	1	0	03	INCENTIVOS SALARIALES	5.200.000,00	
			01	Retribucion por años servidos	200.000,00		
			02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	3.000.000,00		
			99	Otros Incentivos Salariales	2.000.000,00		
III	6	1	0	04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000,00	
			01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.000.000,00		
III	6	1	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2.000.000,00	
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	2.000.000,00		
III	6	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.500.000,00	
III	6	1	2	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.500.000,00	
			01	01 Combustible y lubricantes	1.000.000,00		
			01	02 Combustible y lubricantes	2.500.000,00		
III	6	1	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.300.000,00	
III	6	1	6	04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.300.000,00	
			01	Transferencias corrientes a asociaciones			
			01	Prestaciones legales (5, obrero% Asoc. Solidarista)	2.300.000,00		
TOTAL PROYECTO III-6-1						15.500.000,00	
REPARACIONES MAYORES EN MAQUINARIA Y EQUIPO							
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
	G	R.			PARCIAL	TOTAL	
III	6	2	0	REMUNERACIONES		3.000.000,00	
			01	REMUNERACIONES BASICAS		1.000.000,00	
			01	Sueldos para cargos fijos	1.000.000,00		
III	6	2	0	03	INCENTIVOS SALARIALES	800.000,00	
			01	Retribucion por años servidos	800.000,00		
III	6	2	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1.200.000,00	
			05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.200.000,00		
III	6	2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.974.191,00	
III	6	2	2	01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.974.191,00	
			01	Combustible y lubricantes	1.974.191,00		
TOTAL PROYECTO III-6-2						4.974.191,00	

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO CATASTRAL										PAGINA No. 12
P	CÓDIGO			Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN				
	G					PARCIAL	TOTAL			
III	6	3	1		SERVICIOS					300.000,00
III	6	3	1	07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>					<u>300.000,00</u>
				01	Actividades de capacitacion	300.000,00				
III	6	3	2		MATERIALES Y SUMINISTROS					1.000.000,00
III	6	3	2	01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>					<u>1.000.000,00</u>
				01	Combustible y lubricantes	1.000.000,00				
TOTAL PROYECTO III-6-3										1.300.000,00
GESTION OPTIMA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA										
P	CÓDIGO			Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN				
	G					PARCIAL	TOTAL			
III	6	7	0		REMUNERACIONES					6.000.000,00
				01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>					<u>3.000.000,00</u>
				01	Sueldos para cargos fijos	3.000.000,00				
III	6	7	0	04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>					<u>1.000.000,00</u>
				01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	1.000.000,00				
III	6	7	0	05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>					<u>2.000.000,00</u>
				05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	2.000.000,00				
III	6	7	1		SERVICIOS					2.239.375,00
III	6	7	1	07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>					<u>1.699.375,00</u>
				01	Actividades de capacitacion	189.375,00				
				02	Actividades protocolarias	1.510.000,00				
III	6	7	1	05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>					<u>540.000,00</u>
				02	Viaticos en el pais	540.000,00				
TOTAL PROYECTO III-6-7										8.239.375,00

						PAGINA No. 13
PROYECTO RED DE CUIDO FODESAF CIUDAD QUESADA						
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G				PARCIAL	TOTAL
III	6	15	1	SERVICIOS		5.400.000,00
III	6	15	1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.400.000,00
				99	Otros servicios de gestion y apoyo	5.400.000,00
TOTAL PROYECTO III-6-15						5.400.000,00
REINGENIERIA DEL SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL						
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G				PARCIAL	TOTAL
III	6	19				
III	6	19	0	REMUNERACIONES		6.000.000,00
III	6	19	0	01	REMUNERACIONES BASICAS	4.659.590,47
				03	Servicios Especiales	4.659.590,47
III	6	19	0	05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1.340.409,53
				05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.340.409,53
TOTAL PROYECTO III-6-19						6.000.000,00
						#¡REF!
REBAJO INVERSIONES						70.193.566,00

PARTIDAS ESPECIFICAS

OTROS PROYECTOS

CONSTRUCCION AREA DE REUNION Y JUEGOS DE URBANIZACION BRISAS DEL SUR

P	CÓDIGO			Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
	G					PARCIAL	TOTAL
IV	6	2	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		258.914,00
IV	6	2	2	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		258.914,00
				06	Materiales y productos de plastico	258.914,00	
TOTAL PROYECTO IV-06-02							258.914,00
REBAJO PARTIDAS							258.914,00
							258.914,00
TOTAL REBAJOS EGRESOS							203.000.000,00

VARIACION PRESUPUESTARIA N° 04-2015**AUMENTO DE EGRESOS****DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

P	CÓDIGO G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	01		ADMINISTRACION GENERAL		
1	01	0	REMUNERACIONES		1.500.000,00
1	01	0 03	INCENTIVOS SALARIALES		1.500.000,00
		01	Retribucion por años servidos	1.500.000,00	
1	01	1	SERVICIOS		13.200.000,00
1	01	1 02	SERVICIOS BASICOS		8.000.000,00
		02	Servicio de Energia Electrica	7.000.000,00	
		04	Servicio de Telecomunicaciones	1.000.000,00	
1	01	1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.500.000,00
		01 01	Informacion por periodicos (Publicaciones Gaceta)	500.000,00	
		06	Comisiones bancarias	2.000.000,00	
1	01	1 04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		1.800.000,00
		99 01	Otros Servicios de Gestion y apoyo (Encuestas)	1.800.000,00	
		99 08	Otros Servicios de Gestion y apoyo Serv.Generales Pago al IFAM flota vehicular		
1	01	1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		700.000,00
		01	Mantenimiento de edificios (Mejoras nuevas oficinas de Cajas, Instalacion Fibra optica)	700.000,00	
1	01	1 99	SERVICIOS DIVERSOS		200.000,00
		01	Servicios de Regulacion	200.000,00	
1	3	5	BIENES DURADEROS		7.951.990,00
1	3	5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		7.951.990,00
		04 01	Mobiliario y Equipo de Oficina	1.000.000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso (Compra de Alarma anti panico solicitada por Salud Ocupacional)	900.000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso	351.990,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso (Camaras para las Cajas Municipales)	700.000,00	

							PAGINA No. 16
AUMENTO DE EGRESOS							
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN			
				PARCIAL	TOTAL		
1	4	6					45.157.059,63
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.				1.000.000,00
		01	Transferencias corrientes a asociaciones				
		01	Prestaciones legales (5,obrero% Asoc. Solidarista)	1.000.000,00			
1	1	6	03	PRESTACIONES			25.791.874,65
		01	Prestaciones legales (Renuncia de Fernando Serrano)	25.154.144,37			
		01	Prestaciones legales (Marcos Vives)	637.730,28			
		99	Otras prestaciones (INCAPACIDADES)				
1	4	6	01 04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			15.000.000,00
			02 01	Comité Cantonal de Deportes	15.000.000,00		
1	4	6	06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			3.365.184,98
		01	Indemnizaciones	3.365.184,98			
TOTAL PROGRAMA I							67.809.049,63
							10.113.566,00
TOTAL PROGRAMA I							67.809.049,63

AUMENTO DE EGRESOS SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO DE RECOLECCION BASURA

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	2	0	REMUNERACIONES		2.000.000,00
II	2	0	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.000.000,00
		02	01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
II	2	1	SERVICIOS		3.600.000,00
II	2	1	ALQUILERES		3.000.000,00
		01	02	Alquiler de maquinaria y equipo	3.000.000,00
II	2	1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		600.000,00
		03	03	Impresión, encuadernación	600.000,00
II	2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		13.444.184,18
II	2	2	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.744.184,18
		04	02	Repuestos y accesorios	8.744.184,18
II	2	2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.700.000,00
		01	01	Materiales y productos metalicos	4.000.000,00
		04	04	Materiales y productos electricos y telefonicos	700.000,00
II	2	5	BIENES DURADEROS		3.000.000,00
II	2	5	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		3.000.000,00
		2	07	Instalaciones	3.000.000,00
II	2	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		650.000,00
II	2	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.		650.000,00
		01	01	Transferencias corrientes a asociaciones	
		01	01	Prestaciones legales (5,obrero% Asoc. Solidarista)	650.000,00
			TOTAL SERVICIO II		22.694.184,18

SERVICIO DE CEMENTERIO						
CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
II	4	0	REMUNERACIONES		1.500.000,00	
II	4	0 05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES		1.500.000,00	
		05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	1.500.000,00		
TOTAL SERVICIO 4					1.500.000,00	

SERVICIO DE ACUEDUCTOS

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	6		REMUNERACIONES		3.000.000,00
II	6	0	REMUNERACIONES EVENTUALES		2.000.000,00
		02	01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00	
II	6	0 03	INCENTIVOS SALARIALES		1.000.000,00
		01	Retribucion por años servidos	500.000,00	
		03	Decimotercer mes	500.000,00	
II	6	1	SERVICIOS		160.000,00
II	6	1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		160.000,00
		99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	160.000,00	
II	6	5	BIENES DURADEROS		13.797.101,72
II	6	5 2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		13.797.101,72
		02	Vias de comunicación terrestre	13.797.101,72	
TOTAL SERVICIO 6					16.957.101,72

SERVICIO DE MERCADO, PLAZA Y FERIAS

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	7	1	SERVICIOS		3.900.750,47
II	7	1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		3.900.750,47
		01	Mantenimiento de edificios y locales	3.500.000,00	
		99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	400.750,47	
TOTAL SERVICIO 7					3.900.750,47

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	9	1	SERVICIOS		14.500.000,00
II	9	1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.000.000,00
		03	02 03 Programas de Produccion Nacional	2.000.000,00	
II	9	1	SERVICIOS BASICOS		2.500.000,00
		02	02 Servicio de Energia Electrica	2.500.000,00	
II	9	1	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		10.000.000,00
		02	01 Actividades protocolarias (Fin de año)	10.000.000,00	
TOTAL SERVICIO 9					14.500.000,00

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	25	1	SERVICIOS		400.000,00
II	25	1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		400.000,00
		03	02 02 Publicidad y propaganda por radio y tv	400.000,00	
TOTAL SERVICIO 25					400.000,00

SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	27	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		500.000,00
II	27	2	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		500.000,00
		01	04 Tintas, pinturas	500.000,00	
II	27	5	BIENES DURADEROS		3.500.000,00
II	27	5	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.500.000,00
		01	99 Equipo Diverso	3.500.000,00	
TOTAL SERVICIO 27					4.000.000,00

TOTAL SERVICIOS					63.952.036,37
------------------------	--	--	--	--	----------------------

										PAGINA No. 20
AUMENTO DE EGRESOS										
INVERSIONES										
EDIFICIOS										
CONSTRUCCION.MEJORAS Y REP. COCINAS COMUNALES										
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN					
	G				PARCIAL	TOTAL				
III	1	6	2		MATERIALES Y SUMINISTROS					3.000.000,00
III	1	6	2	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.000.000,00
				01	Materiales y productos metalicos	1.000.000,00				
				02	Materiales y productos minerales y asfalticos	2.000.000,00				
					MEJORAS EN COCINA COMUNAL ASOC. DESARROLLO DE PITAL					
					TOTAL PROYECTO III-1-6					3.000.000,00
VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE										
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL										
P	CÓDIGO		Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN					
	G				PARCIAL	TOTAL				
III	2	1	2		MATERIALES Y SUMINISTROS					20.000.000,00
III	2	1	2	04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					20.000.000,00
				01	Herramientas e instrumentos					
				02	Repuestos y accesorios	20.000.000,00				
					TOTAL PROYECTO III-2-1					20.000.000,00

						PAGINA No. 21
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTON DE SAN CARLOS						
CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	2	31	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.780.000,00
III	2	31	2	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.780.000,00
				01	Materiales y productos metalicos	780.000,00
				01	Materiales y productos metalicos	1.000.000,00
III	2	31	5	BIENES DURADEROS		38.000.000,00
				2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38.000.000,00
				02	Vías de comunicación terrestre	38.000.000,00
TOTAL PROYECTO III-2-31						39.780.000,00

GESTION OPTIMA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	7	1	SERVICIOS		2.800.000,00
III	6	7	1	02	SERVICIOS BASICOS	2.000.000,00
				03	Servicio de Correos	2.000.000,00
III	6	7	1	03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	800.000,00
				03	Impresión, encuadernacion	800.000,00
TOTAL PROYECTO III-6-7						2.800.000,00

PAGINA No. 22

PROYECTO RED DE CUIDO FODESAF CIUDAD QUESADA

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	15	1	SERVICIOS		648.000,00
III	6	15	1	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	648.000,00
				01	Actividades de capacitacion	
				02	Actividades protocolarias	648.000,00
III	6	15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.752.000,00
III	6	15	2	99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.752.000,00
				01	Utiles y materiales de oficina y computo	600.000,00
				03	Productos de papel, carton e impresos	400.000,00
				04	Textiles y vestuarios	1.392.660,00
				05	Utiles y materiales de limpieza	874.260,00
				99	Otros Utiles, materiales y suministros	1.485.080,00
TOTAL PROYECTO III-6-15						5.400.000,00
TOTAL PROYECTOS						70.980.000,00

El Síndico Adolfo Vargas solicita que se le especifique lo relativo al alquiler para el basurero, qué es lo que van a alquilar específicamente.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que ese es un asunto técnico.

La señora Dixie Amores señala que el alquiler de maquinaria es para los mismos trabajos que están haciendo en el relleno y que obedecen a los caminos, reforzándose las mismas metas que tienen dentro del Plan Operativo, indicando que es para la misma maquinaria que se requiere en el lugar en razón de que están arreglando caminos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la variación presupuestaria 04-2015 por un monto de ¢203.000.000,00, así como su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Aprobar las partidas específicas 2015 por un monto de ¢93.886.118,00, así como su respectivo ajusta al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

VARIACION PRESUPUESTARIA

						PAG N° 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2015						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
DISMINUCION DE EGRESOS						
	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	65.095.483,63	67.452.036,37	70.193.566,00	268.914,00	203.000.000,00
0	REMUNERACIONES	44.944.127,51	47.850.000,00	49.700.000,00	-	142.494.127,51
1	SERVICIOS	1.475.000,00	12.497.493,69	7.939.375,00	-	21.911.868,69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.276.356,12	3.691,64	6.474.191,00	258.914,00	10.013.152,76
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	-	4.400.851,04	780.000,00	-	5.180.851,04
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00	2.700.000,00	5.300.000,00	-	18.000.000,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	5.400.000,00	-	-	-	5.400.000,00

PAG N° 2			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	47.695.483,63	73,27	
Auditoria Interna	7.400.000,00	11,37	
Administracion de Inversiones propias	-	0,00	
Registro de la deuda, fondos y Transferencias	10.000.000,00	15,36	
Total rebajar Programa I	65.095.483,63	100,00	
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2015</u>			
Programa II: Servicios Comunales			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	-	0,00
2	Recoleccion de basura	22.694.184,18	33,64
3	Mantenimiento de caminos y calles	-	0,00
4	Cementerios	1.500.000,00	2,22
5	Mantenimiento de parques	-	0,00
6	Acueductos	16.957.101,72	25,14
7	Mercado, Plazas y ferias	3.900.750,47	5,78
9	Educativos, culturales y deportivos	1.700.000,00	2,52
10	Servicios Sociales Complementarios	3.500.000,00	5,19
22	Seguridad Vial	-	0,00
25	Proteccion Medio Ambiente	12.200.000,00	18,09
27	Servicios Publicos y mantenimiento	5.000.000,00	7,41
28	Atencion de emergencias	-	0,00
Total rebajar Programa II		67.452.036,37	100,00

PAG N° 3			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa III: Inversion			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Vias de comunicación	28.780.000,00	41,00
	<i>Obras por administración</i>		
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	20.000.000,00	28,49
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	8.780.000,00	12,51
6	Otros proyectos	41.413.566,00	59,00
	<i>Obras por administración</i>		
1	Direccion tecnica y estudio	15.500.000,00	22,08
2	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	4.974.191,00	7,09
3	Fortalecimiento catastral	1.300.000,00	1,85
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	8.239.375,00	11,74
15	Proyecto Red de Cuido FODESAF-	5.400.000,00	7,69
26	Reingeneria Sistema de Informacion Municipal	6.000.000,00	8,55
Total rebajar Programa III		70.193.566,00	100,00

PAG N° 4			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2015</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa IV: Partidas Especificas			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
6	Otros Proyectos	258.914,00	100,00
	<i>Obras por administración</i>		
2	Construccion de Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	258.914,00	100,00
Total aumentos Programa IV		258.914,00	100,00
TOTAL REBAJAR EGRESOS			203.000.000,00

							PAG N° 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2015</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>							
		PROGRAMA I: DIRECC ADMINISTRACION GEN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS		67.809.049,63	63.952.036,37	70.980.000,00	258.914,00	203.000.000,00	
0	REMUNERACIONES	1.500.000,00	6.500.000,00	-	-	8.000.000,00	
1	SERVICIOS	13.200.000,00	22.560.750,47	3.448.000,00	-	39.208.750,47	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	13.944.184,18	29.532.000,00	258.914,00	43.735.098,18	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00	
5	BIENES DURADEROS	7.951.990,00	20.297.101,72	38.000.000,00	-	66.249.091,72	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.157.059,63	650.000,00	-	-	45.807.059,63	
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00	
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 01/12/2015							

							PAG N° 6
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 4 - 2015</u>							
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>							
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>							
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)		%			
Gastos de administración (*)		40.491.874,65		59,71			
Auditoria Interna		-		0,00			
Inversiones propias		7.951.990,00		11,73			
Registro de Inversiones y deuda		19.365.184,98		28,56			
Total Programa I		67.809.049,63		100,00			
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.							
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>							
Códigos	Servicios		Asignación (en colones)		%		
1	Aseo de vías y sitios públicos		-		0,00		
2	Recolección de basura		22.694.184,18		35,49		
3	Mantenimiento de caminos y calles		-		0,00		
4	Cementerios		1.500.000,00		2,35		
5	Servicios de parques y obras de ornato		-		0,00		
6	Acueductos		16.957.101,72		26,52		
7	Mercados, plazas y ferias		3.900.750,47		6,10		
9	Educativos, culturales y deportivos		14.500.000,00		22,67		
10	Servicios sociales complementarios		-		0,00		
22	Seguridad Vial		-		0,00		
25	Proteccion al Medio Ambiente		400.000,00		0,63		
27	Servicios Publicos y mantenimiento		4.000.000,00		6,25		
31	Aporte en especie para proyectos comunitarios		-		0,00		
Total Programa II		63.952.036,36		100,00			

PAG N° 8			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3 - 2015			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa IV: Partidas Especificas			
Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
2	Construccion de Area de Reunion y Juego Urbanizacion Brisas del Sur, Ciudad Quesada	258.914,00	100,00
Total aumentos Programa IV		258.914,00	100,00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			203.000.000,00
Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda 01/10/2015			

PAG N° 9					
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2015					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	0,00	-	-	-	0,00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2.713.566,00	-3.500.000,00	786.434,00	0,00
0	REMUNERACIONES	-43.444.127,51	-41.350.000,00	-49.700.000,00	0,00
01	REMUNERACIONES BASICAS	-7.814.510,67	-18.500.000,00	-18.659.590,47	0,00
01	Sueldos para cargos fijos	-7.000.000,00	-18.500.000,00	-14.000.000,00	0,00
02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	-814.510,67	0,00	0,00	0,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-6.600.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
01	Tiempo Extraordinario	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
02	Recargo de funciones	-600.000,00	0,00	0,00	0,00
05	Dietas	-6.000.000,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-23.029.616,84	-14.500.000,00	-11.000.000,00	0,00
01	Retribucion por años servidos	500.000,00	-2.000.000,00	-2.500.000,00	0,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	-3.000.000,00	-5.500.000,00	-4.500.000,00	0,00
03	Decimotercer mes	-19.529.616,84	-2.500.000,00	0,00	0,00
04	Salario Escolar	0,00	-1.300.000,00	0,00	0,00
99	Otros incentivos salariales	-1.000.000,00	-3.200.000,00	-4.000.000,00	0,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-3.000.000,00	-4.900.000,00	-4.500.000,00	0,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	-3.000.000,00	-4.900.000,00	-4.500.000,00	0,00
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	-3.000.000,00	-7.450.000,00	-15.540.409,53	0,00
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	-1.200.000,00	-500.000,00	0,00
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	-3.000.000,00	0,00	-2.800.000,00	0,00
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	-300.000,00	-500.000,00	0,00
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidanista)	0,00	-5.950.000,00	-11.740.409,53	0,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2015

PAG.56

Lunes 30 de noviembre del 2015

Sesión Ordinaria

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAG N° 10 TOTALES
1	SERVICIOS	11.725.000,00	10.063.256,78	4.491.375,00	0,00	17.296.881,78
01	ALQUILERES	-1.475.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	1.525.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
04	Alquiler y derechos para comunicación	-1.475.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.475.000,00
99	Otros Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SERVICIOS BASICOS	8.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	12.500.000,00
02	Servicio de electricidad	7.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	11.500.000,00
03	Servicio de correos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00	2.998.200,00	800.000,00	0,00	6.298.200,00
01	Informacion en periodicos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	2.398.200,00	0,00	0,00	2.398.200,00
03	Impresión y encuadernacion	0,00	600.000,00	800.000,00	0,00	1.400.000,00
06	Comision bancarias	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
07	Transferencia electronica de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.800.000,00	-9.297.898,73	-5.400.000,00	0,00	-12.897.898,73
01	Servicios Medicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios en Ingenieria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	1.800.000,00	-9.297.898,73	-5.400.000,00	0,00	-12.897.898,73
05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	-540.000,00	0,00	-540.000,00
02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	-540.000,00	0,00	-540.000,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	9.961.000,00	-1.351.375,00	0,00	8.609.625,00
01	Actividades de capacitacion	0,00	-9.000,00	-489.375,00	0,00	-498.375,00
02	Actividades protocolarias	0,00	9.970.000,00	-862.000,00	0,00	9.108.000,00

		PAG N° 11				
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	700.000,00	960.750,47	0,00	0,00	1.660.750,47
01	Mantenimiento de edificios	700.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
02	Mantenimiento de Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
04	Mantenimiento de vias de comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Mantenimiento de equipo de comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mantenimiento de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	560.750,47	0,00	0,00	560.750,47
99	SERVICIOS DIVERSOS	200.000,00	-58.794,96	0,00	0,00	141.205,04
01	Servicios de Regulacion	200.000,00	-58.794,96	0,00	0,00	141.205,04
05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3.276.356,12	13.940.492,54	23.057.809,00	0,00	33.721.945,42
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-2.851.990,00	499.441,99	-6.474.191,00	0,00	-8.826.739,01
01	Combustible y lubricantes	-2.851.990,00	0,00	-6.474.191,00	0,00	-9.326.181,00
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
99	Otros productos quimicos	0,00	-558,01	0,00	0,00	-558,01
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-424.366,12	0,00	0,00	0,00	-424.366,12
02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Alimentos y bebidas	-424.366,12	0,00	0,00	0,00	-424.366,12
03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION	0,00	4.698.726,50	4.780.000,00	0,00	9.478.726,50
01	Materiales y productos metalicos	0,00	4.000.000,00	2.780.000,00	0,00	6.780.000,00
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-1.273,50	2.000.000,00	0,00	1.998.726,50
04	Materiales y productos electricos	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	258.914,00	258.914,00
05	Materiales y productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	-258.914,00	-258.914,00
99	Otros materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	8.744.184,18	20.000.000,00	0,00	28.744.184,18
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	8.744.184,18	20.000.000,00	0,00	28.744.184,18

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2015

PAG.57

Lunes 30 de noviembre del 2015

Sesión Ordinaria

						PAG N° 12
99	UTILES Y MATERIALES DIVERSOS	0,00	-1.860,13	4.752.000,00	0,00	4.750.139,87
01	Utiles y materiales de oficina	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
03	Productos de papel y carton	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
04	Textiles y vestuarios	0,00	-1.860,13	1.392.660,00	0,00	1.390.799,87
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	2.359.340,00	0,00	2.359.340,00
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Nacional)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	7.951.990,00	15.896.250,68	37.220.000,00	0,00	61.068.240,68
01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	7.951.990,00	-900.851,04	0,00	0,00	7.051.138,96
02	Equipo de transporte	0,00	-4.400.851,04	0,00	0,00	-4.400.851,04
03	Equipo de comunicaci3n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Equipo de Resguardo y Seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Equipo y mobiliario recreacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Equipo diverso	6.951.990,00	3.500.000,00	0,00	0,00	10.451.990,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	16.797.101,72	37.220.000,00	0,00	54.017.101,72
01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Vias de comunicaci3n terrestre	0,00	13.797.101,72	37.220.000,00	0,00	51.017.101,72
07	Instalaciones	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
99	Otras Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						PAG N° 13
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.157.059,63	-2.050.000,00	-5.300.000,00	0,00	27.807.059,63
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
04	Comit3 Cantonal de Deportes de San Carlos	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
03	PRESTACIONES	25.791.874,65	0,00	0,00	0,00	25.791.874,65
01	Prestaciones legales	25.791.874,65	0,00	0,00	0,00	25.791.874,65
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-9.000.000,00	-2.050.000,00	-5.300.000,00	0,00	-16.350.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones	1.000.000,00	-2.050.000,00	-5.300.000,00	0,00	-6.350.000,00
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	-10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-10.000.000,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIV.	3.365.184,98	0,00	0,00	0,00	3.365.184,98
01	Indemnizaciones	3.365.184,98	0,00	0,00	0,00	3.365.184,98
02	Reintegro y devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.400.000,00
02	SUMAS SIN ASIGNACI3N PRESUPUESTARIA	-5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.400.000,00
01	Sumas libres sin asignaci3n presupuestaria					
01	Provisi3n para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignacion presupuestaria	-5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.400.000,00
	Lic. Bernor Kooper Cordero					
	Director de Hacienda					
	01/12/2015					

						PAG N° 14
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 04-2015						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
RESUMEN DE GASTOS						
		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2.713.566,00	(3.500.000,00)	786.434,00	-	(0,00)
0	REMUNERACIONES	(43.444.127,51)	(41.350.000,00)	(49.700.000,00)	-	(134.494.127,51)
1	SERVICIOS	11.725.000,00	10.063.256,78	(4.491.375,00)	-	17.296.881,78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.276.356,12)	13.940.492,54	23.057.809,00	-	33.721.945,42
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	7.951.990,00	15.896.250,68	37.220.000,00	-	61.068.240,68
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.157.059,63	(2.050.000,00)	(5.300.000,00)	-	27.807.059,63
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	(5.400.000,00)	-	-	-	-5.400.000,00

PAG N°15

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 04-2015
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Registro de la deuda, fondos y transferencias y la Auditoria Interna.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, recargo de funciones, suplencias, dietas, retribución de al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, otros incentivos salariales, contribuciones salariales en la Administración y la Auditoria Interna, para equilibrar otros renglones de remuneraciones, así como para financiar otras necesidades de la administración con economías registradas.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en alquileres.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a rebajar el aporte a la Asociación de Desarrollo de la Cultura, por cuanto no cuentan con la personería jurídica actualizada,

CUENTAS ESPECIALES: Se toman montos presupuestados como recursos sin asignación presupuestaria de la Auditoria.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios: Servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, retribución por años servidos, al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer, otros incentivos salariales, y cargas sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios de: servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, seguros, servicios diversos, capacitación y protocolo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS: Se toman economías de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se toman economías del pago del aporte a la Asociación Solidarista.

PAG N°16

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Vías de comunicación terrestre y otras inversiones.

REMUNERACIONES: Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, servicios especiales, retribución años servidos y al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

SERVICIOS: Se procede a rebajar códigos presupuestarios en gastos de viaje, capacitación y protocolo, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en productos químicos y conexos,

BIENES DURADEROS: Se toman economías de construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se toman economías del pago del aporte a la Asociación Solidarista.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a rebajar en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para distribuirlos en la misma partida según la necesidad del proyecto.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MODIFICACION EXTERNA N° 04-2015
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Inversiones propias, Registro de la deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de retribución por años servidos.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, comerciales y financieros, gestión y apoyo, servicios diversos, mantenimiento y reparación.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de aporte a la Asociación Solidarista, prestaciones legales, transferencia al Comité Cantonal de Deportes. Así como el pago de indemnizaciones.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios: Servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para reforzar el pago de tiempo extraordinario, retribución de años servidos, decimotercer mes y contribuciones patronales a la C.C.S.S

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios de alquileres, servicios básicos y comerciales financieros, capacitación y protocolo, así como mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS: Se refuerza la compra de maquinaria, equipo y mobiliario y construcciones, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza para realizar pago de la Asociación Solidarista.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

SERVICIOS: Se procede a reforzar los códigos presupuestarios en servicios básicos, servicios comerciales y actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza en uso en la construcción y mantenimiento.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se procede a aumentar en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para distribuirlos en la misma partida según la necesidad del proyecto.

Lic. Bernor Kooper Cordero
Director de Hacienda
01 de diciembre del 2015

Transferencias	45.157.059,63	10.000.000,00	35.157.059,63
	67.809.049,63	57.695.483,63	10.113.566,00

ADMINISTRACIÓN Meta 10.3 "Auditoria"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		2.000.000,00	-2.000.000,00
Cuentas especiales		5.400.000,00	-5.400.000,00
	0,00	7.400.000,00	-7.400.000,00

Servicios

Servicios Meta 2,2 "RECOLECCIÓN DE BASURA"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
			-
Remuneraciones	2.000.000,00	12.650.000,00	10.650.000,00
Servicios	3.600.000,00	8.643.334,18	-5.043.334,18
Materiales	13.444.184,18		13.444.184,18
Bienes Duraderos	3.000.000,00	1.400.850,00	1.599.150,00
transferencias	650.000,00		650.000,00
	22.694.184,18	22.694.184,18	0,00

Servicios Meta 4,1 "CEMENTERIO"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00

Servicios Meta 6,1 "ACUEDUCTO"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones	3.000.000,00	10.500.000,00	-7.500.000,00
Servicios	160.000,00	3.453.409,04	-3.293.409,04
Materiales		3.691,64	-3.691,64
Bienes Duraderos	13.797.101,72	3.000.001,04	10.797.100,68
	16.957.101,72	16.957.101,72	0,00

Servicios Meta 7,2 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		3.500.000,00	-3.500.000,00
Servicios	3.900.750,47	400.750,47	3.500.000,00
	3.900.750,47	3.900.750,47	0,00

Servicios Meta 9,3 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	4.500.000,00	1.700.000,00	2.800.000,00
	4.500.000,00	1.700.000,00	2.800.000,00

Servicios Meta 9,6 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	10.000.000,00		10.000.000,00
	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

Servicios Meta 10.1 "Servicios SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		2.000.000,00	-2.000.000,00
Transferencias		1.500.000,00	
	0,00	3.500.000,00	-2.000.000,00

Servicios Meta 25,1 "PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE."			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste

Remuneraciones		11.000.000,00	-11.000.000,00
Servicios	400.000,00		400.000,00
Transferencias		1.200.000,00	
	400.000,00	12.200.000,00	10.600.000,00

Servicios Meta 27,1 "Servicios PUBLICOS Y MANTENIMIENTO."			
Servicios	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		5.000.000,00	-5.000.000,00
Materiales y suministros	500.000,00		500.000,00
Bienes Duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00
	4.000.000,00	5.000.000,00	-1.000.000,00

PROGRAMA DE INVERSIONES

INVERSIONES META 6,1 "COCINAS COMUNALES"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	3.000.000,00		3.000.000,00
	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00

INVERSIONES Meta 7,1 UTGVM			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		18.500.000,00	18.500.000,00
Materiales	20.000.000,00		20.000.000,00
Transferencias		1.500.000,00	-1.500.000,00
	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 11,1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		6.500.000,00	-6.500.000,00
Materiales y suministros	1.780.000,00		1.780.000,00
Bienes Duraderos	38.000.000,00	780.000,00	37.220.000,00
Transferencias		1.500.000,00	-1.500.000,00
	39.780.000,00	8.780.000,00	31.000.000,00

INVERSIONES Meta 14,1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		9.700.000,00	-9.700.000,00
Materiales		3.500.000,00	-3.500.000,00
Transferencias		2.300.000,00	-2.300.000,00
	0,00	15.500.000,00	15.500.000,00

INVERSIONES Meta 15,1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		3.000.000,00	-3.000.000,00
Materiales		1.974.191,00	-1.974.191,00
	0,00	4.974.191,00	-4.974.191,00

INVERSIONES Meta 16,1 "CATASTRO MUNICIPAL"			
Administración	Aumento	Disminución	Ajuste

Servicios		300.000,00	-300.000,00
Materiales		1.000.000,00	-1.000.000,00
	0,00	1.300.000,00	-1.300.000,00

INVERSIONES Meta 19,12 "GESTIÓN OPTIMA TRIBUTARIA"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		6.000.000,00	-6.000.000,00
Servicios	2.800.000,00	2.239.375,00	560.625,00
	2.800.000,00	8.239.375,00	-5.439.375,00

INVERSIONES Meta 23 "RED DE CUIDO"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Servicios	648.000,00	5.400.000,00	-4.752.000,00
Materiales	4.752.000,00		4.752.000,00
	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00

INVERSIONES Meta 26 "REINGENIERIA DEL SIIM"			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Remuneraciones		6.000.000,00	-6.000.000,00
	0,00	6.000.000,00	-6.000.000,00

PROGRAMA DE INVERSIONES			
PARTIDAS Meta 3,2 Urb. Brisas del Sur, CQ,			
INVERSIONES	Aumento	Disminución	Ajuste
Materiales	258.914,00	258.914,00	0,00
	258.914,00	258.914,00	0,00

A su vez se requieren realizar los siguientes ajustes a metas PAO:

Programa I Administración

- ✚ Según RP-150-2015; del Sr. Walter Hernández Gómez, solicita eliminar: **Meta 9.3:** "Apoyar la ejecución del Programa Cultural a cargo de la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte" en virtud de la negación de idoneidad a dicha organización.

Programa III Inversiones

- ✚ Según oficio EC-970-2015, suscrito por Licda. Gabriela Rodríguez, variaciones que van a cambiar en las siguientes metas en la descripción y el indicador del II semestre

Meta	Descripción	Indicador	I Semestre		II Semestre	
2.1	"Contribuir en el mejoramiento de al menos 61 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-2	Centros educativos mejorados	40	80%	21	20%
3.1	"Contribuir en el mejoramiento de al menos 41 salones multiuso o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-3	Salones comunales multiuso mejorados	25	71%	16	29%

5.1	"Contribuir al mejoramiento de al menos 19 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón". PROY. 3-1-5	Mejoras realizadas	10	67%	9	33%
6.1	"Contribuir al mejoramiento de al menos 9 cocinas comunales del cantón". PROY. 3-1-6	Mejoras realizadas	7	70%	2	30%
35	Adquisición de equipamiento para mejora de parques infantiles en el cantón. Proyecto III-6-32	Parques infantiles acondicionados	0	0%	2	100%

Según UTGVM-1398-2015, suscrito por el Ing. Pablo Jiménez, se requieren los siguientes ajustes:

META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		JUSTIFICACION
Nº	Descripción		II SEMESTRE	%	
7.3	SD, Construcción de superficies duraderas (asfalto, concreto y adoquines) en caminos prioridad JVC de la Red Vial Cantonal 13,5 km Ley 8114, III-2-3	Km de superficie duradera construido	12.28	91%	Se aumenta la meta
7.4	BA, Mantenimiento rutinario de vías en asfalto en el Cantón de San Carlos prioridad de la JVC, Bacheo 29 km , Ley 8114-III-2-4	Km de superficies en asfalto bacheadas.	10	34%	Se aumenta la meta. Además el indicador esta mal señalado es km no toneladas
7.5	EP, Rehabilitación en Sistemas de Evacuación Pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la Colocación de 700 m de alcantarillas III-2-5	m de sistema de drenaje concluido.	498	71%	Se aumenta la meta
7.6	EP, Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la aplicación de 330 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-6	m³ de concreto construidos	273	55%	*Se aumenta la meta
7.7	CP, Construcción de 1 puente en caminos de la Red Vial Cantonal prioridades JVC, Ley 8114 III-2-7	unidades de puentes atendidos	0	0%	**Se reduce la meta

7.9	MP, Mantenimiento y rehabilitación de 2 puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal Prioridades de JVC, Ley 8114, III-2-8	unidades de puentes atendidos	2	100%	**Se reduce la meta
8.1	EP, Rehabilitación en Sistemas de Evacuación Pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la Colocación de 700 m de alcantarillas III-2-31	m de sistema de drenaje concluido.	421	60%	*Se aumenta la meta
8.2	EP, Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos priorida JVC mediante la aplicación de 160 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro III-2-31	m³ de concreto construidos	35	22%	**Se reduce la meta
8.4	Mantenimiento de pasos mayores atendidos. III-2-31	Unidades atendidas	0	0%	*** Eliminar meta y trasladar recursos a 8.1
8.5	Mantenimiento de Unidades de vados III-2-31	vados atendidos	0	0%	***Eliminar meta y trasladar recursos a 8.1
8.6	Mantenimiento de puentes peatonales III-2-31	metros realizados	0	0%	***Eliminar meta y trasladar recursos a 8.1
8.7	Construcción de 50 metros de cordón y caño en el cantón y cunetas revestidas. III-2-31	metros realizado	50	100%	**Se reduce la meta
8.8	Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 280 km en lastre y tierra del cantón San Carlos Prioridades de JVC. PROY 3-2-31	Km intervenidos	172	53%	*Se aumenta la meta
8.9	SD, Construcción superficies duraderas, losas, tratamientos aproximadamente de 4,5 km en diferentes vías del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-31	Km de superficie duradera construido	4.5	100%	*Se aumenta la meta se cambia descripción
9.1	Construcción de 500 metros lineales de cordón y caño (parrillas y cajas de registro) en el canton III-2-	m lineales construidos	500	100%	Trasladar responsabilidad a Arq. Erwin Castillo Arauz

	33				
12.1	Realizar 14 obras menores en infraestructura vial en diferentes sitios del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-43	Unidades atendidas	8	57%	*Se aumenta la meta
37	Mejoramiento en 21 caminos de la Red Vial Cantonal según prioridades de la Junta Vial Cantonal. Proyecto III-2-10	Mejoramiento realizado	21	100%	*Se aumenta la meta

*Aumento de meta: Por optimización de recursos, las ofertas presentadas por los oferentes con menor costo genera economía lo cual permite incrementar la meta.

**Reducción de meta: Por condiciones climáticas no fue posible ejecutar las obras, se destinan recursos para reforzar otras metas

***Eliminación de meta: Por diversos factores de organización comunal, no se puede dar la atención a lo planificado, y en otros casos no se requiere.

- ✚ Según DI-274-2015; el Arq. Erwin Castillo, solicita modificar: **Meta 1.1:** Modificar de “Construir 70 rampas en el cantón de San Carlos de acuerdo a la Ley 7600” a “Construir **46** rampas en el cantón de San Carlos de acuerdo a la Ley 7600”. Por el aumento de precio de cada rampa.
- ✚ Según DI-273-2015; el Arq. Erwin Castillo, solicita modificar de responsable de la **Meta 36** de él a Sr. Bernal Acuña, pues según directriz de la Dirección General quien es el responsable.
- ✚ Según el AT 208-2015; el Lic. Leonidas Vásquez, Administrador Tributario solicita eliminar la meta **19-5 “Digitalización de expedientes tributarios. PROY. 3-6-7”** y trasladar los recursos a la meta **19-08 “Gestionar procesos con Aplicaciones Web que mejoren las labores diarias, el servicio al cliente, el tiempo de respuesta y la calidad de información recabada. PROY. 3-6-7”** en virtud de que se está a la espera de un pronunciamiento del Archivo Nacional, según recomendación de la Sra. Marlene Zamora, Jefa de Archivo Central.

Programa IV Partidas

Según oficio EC-970-2015, suscrito por Licda. Gabriela Rodríguez, la meta 1.1 debe corregirse la descripción así: Mejoras Escuela San José de Aguas Zarcas Partida 2014 Modificada según Ley 9304 del 26-06-2015

PARTIDAS ESPECÍFICAS

							PAG N° 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2015b PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755 DEL 2015 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS							
	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES	% DE GASTO	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	-	-	93.886.118,00	93.886.118,00	100,00%	
1 <u>SERVICIOS PERSONALES</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	51.771.306,00	51.771.306,00	55,14%	
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	-	42.114.812,00	42.114.812,00	44,86%	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha: 01-12-2015							

							PAG N° 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2015 PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755 DEL 2015 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.	TOTALES		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	93.886.118,00	93.886.118,00	0,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0,00	0,00	0,00	51.771.306,00	51.771.306,00		
01 <u>PRODUCTOS QUIMICOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
04 Tintas, Pinturas y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	0,00	0,00	0,00	51.771.306,00	51.771.306,00		
01 Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	0,00	7.320.941,00	7.320.941,00		
02 Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	0,00	44.362.207,00	44.362.207,00		
03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
04 Materiales y productos electronicos, telefonicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
99 Otros Materiales para uso de la construccion	0,00	0,00	0,00	88.158,00	88.158,00		
04 <u>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
02 Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	0,00	0,00	42.114.812,00	42.114.812,00		
01 <u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	0,00	0,00	18.545.627,00	18.545.627,00		
01 Maquinaria y Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
02 Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	13.567.977,00	13.567.977,00		
07 Equipo Eduacional y deportivo	0,00	0,00	0,00	4.977.650,00	4.977.650,00		
02 <u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	0,00	0,00	23.569.185,00	23.569.185,00		
01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
02 Vias de Comunicacion terrestre	0,00	0,00	0,00	11.594.161,00	11.594.161,00		
05 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
99 Otras Construcciones, Adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	11.975.024,00	11.975.024,00		
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha: 01-12-2015							

				PAG N° 5	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2015</u>					
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755 DEL 2015</u>					
Programa IV: Partidas Especificas					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
6		OTROS PROYECTOS	9.945.024,00	10,59	
		ADQUISICIÓN DE PLAYGROUND EN CUATRO ESQUINAS, SAN CRISTOBAL, URBANIZACION DIVINO NIÑO, ESC. GONZALO MONGE Y PUERTO ESCONDIDO DE PITAL	9.945.024,00	10,59	
6		OTROS PROYECTOS E INVERSIONES	13.567.977,00	14,45	
		COMPRA DE UN VEHICULO PARA LA INSPECCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE POCOSOL	13.567.977,00	14,45	
Total Programa IV			93.886.118,00	100,00	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha: 01-12-2015					

Pág. N° 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2015

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 93.886.118,00	100%
-----------------------	--	-----------------	------

Se incluyen los recursos correspondientes a la ley de Partidas Específicas, según la Ley 9289 publicada en la Gaceta 241, Alcance 80 del 15 de diciembre del 2014

Pág. N° 7

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2015
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades por Partidas Especificas., tomando los proyectos incluidos en los grupos,

Edificios, Vías de Comunicación, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

MATERIALES Y SUMINSITROS

Se presupuesta para la compra de s, materiales para el uso de la construcción y mantenimiento

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta para el pago de maquinaria y equipo de transporte, vías de comunicación terrestre, otras construcciones, Adiciones Mejoras.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								PAG N° 8
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	93.886.118,00	IV	1		Edificios	32.850.370,00	
			IV	2		Vías de comunicación terrestre	37.522.747,00	
			IV	5		Instalaciones	0,00	
			IV	6		Otros proyectos	9.945.024,00	
			IV	7		Otros Fondos e Inversiones	13.567.977,00	
							93.886.118,00	
TOTALES		93.886.118,00					93.886.118,00	

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 01B-2015 y que es exclusivo para Partidas Específicas Ley -2015

Firma del funcionario responsable: _____

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PARTIDAS ESPECÍFICAS 2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE REGIÓN Y OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%								
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.4	Mejoras a la Escuela de Calidad Proyecto IV-01-05, Partida 70104 270 280 2310 3412.	Mejora realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	5.188.261,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.5	Construcción de un Centro Deportivo y Cultural en las Delicias, Distrito de Aguas Zarcas, Proyecto IV-01-06, PARTIDA 70104 274 280 2310 3310 DEL 2015	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	7.120.856,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.6	Construcción de un Centro Integral de Recreación con adecuaciones y mejoras en Sonafica, distrito La Fortuna, Proyecto IV-01-07, PARTIDA 70104 277 280 2310 3310	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	7.214.184,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.7	Construcción de una Cocina Comunal en Jacanto, Distrito de Venado, Proyecto IV-01-08, PARTIDA 70104 280 280 2310 3120	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	4.183.246,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.8	Construcción de cocina comunal en el Alto de Monterrey, distrito de Monterrey, Proyecto IV-01-9, PARTIDA 70104 282 280 2310 3120	Construcción realizada	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	5.164.769,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.9	II Etapa de construcción del Salón Multisport de Villa María, Distrito de la Palmera, Proyecto IV-01-10, PARTIDA 70104 283 280 2310 3120	II Etapa construida	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunes	0,00	3.978.175,00			0%		
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	2.10	Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-954, Calles Urbanas, San Vicente, Distrito de Ciudad Quesada, Proyecto IV-02-6, PARTIDA 70104 271 280 2310 2220	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	5.188.352,00			0%		

Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.11	Construcción de Cementado en el camino 2-10-154, Cuadrantes de Sector Frente al EBASIS de Florencia, Proyecto IV-02-07, PARTIDA 70104 272 280 2310 2220	Cementado construido	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	6 405 808,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.12	Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-849, en la Lucha de la Tigra, Proyecto IV-02-8, PARTIDA 70104 271 278 2310 2220	Evacuación construida	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	3 080 984,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.13	Rehabilitación de la red pluvial del distrito de Cutris, Proyecto IV-02-9, PARTIDA 70104 281 280 2310 2220	Rehabilitación realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	16 245 410,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.14	Compra de materiales de construcción para ser utilizados en la estructura de los cabezales del puente ubicado en el camino 2-10-921, distrito de Buena Vista, Proyecto IV-02-10, PARTIDA 70104 273 280 2310 2151	Materiales comprados	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	1 746 712,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	2.15	Rehabilitación de la red pluvial del distrito de Venecia, Proyecto IV-02-11, PARTIDA 70104 275 280 2310 2220	Rehabilitación realizada	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	0,00	4 845 480,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	3.3	Adquisición de Playground en Cuatro Esquinas, San Cristóbal, Urbanización Div para las Escuelas Gonzalo Monge y Puerto Escondido, Distrito Pital, Proyecto IV-08-2, PARTIDA 70104 276 280 2310 3310	Playground adquiridos	0%	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	0,00	9 945 024,00			0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancalearla mejorar sus condiciones de vida y acceso	Mejora	7.3	Compra de un vehículo para la inspección y supervisión de proyectos para el distrito de Poccosol, Proyecto IV-07-01	Vehículo adquirido	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos	0,00	13 567 977,00			0%	
SUBTOTALES								0%	0%				0,00	93 886 118,00		0,00	0,00	0%
TOTAL POR PROGRAMA								0%	100%									
100% Metas de Objetivos de Mejora								0%	100%									
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%									
14 Metas formuladas para el programa																		

ARTÍCULO No. 14. Consultas varias.--

La Regidora Liz Vargas manifiesta que hoy estuvo en la Ciudad Deportiva y visitó la pista, indicando que pudo observar que se ha hecho una especie de bacheo en la misma pero no vio a nadie trabajando allí a pesar de que no se han recibido las obras, preguntándose en qué estado se encuentra esa gestión y lo del Plan Regulador.

El Regidor David Vargas señala que se habló un poco de partidas específicas y Gobierno consultando que ha pasado con ese asunto, recordando que el INDER tenía que girar recursos para el mega proyecto del agua, preguntándose qué ha pasado con el dinero de las obras, en qué estado se encuentran y cómo va el avance de las obras.

El Regidor Everardo Corrales consulta sobre el trabajo que se está realizando frente al edificio de Radio Santa Clara, además señala el problema que surgió en un camino de La Tigra en donde no se había ni terminado de construir y ya se estaban realizando bacheos, cuestionándose qué significa eso, manifestando que ha dado seguimiento a los trabajos de esta empresa conociendo que es una empresa seria y responsable pero los vecinos está con temor, considerando oportuno que un Ingeniero realice un informe, esperando que este proyecto sea duradero porque sería difícil recibir un trabajo en esas condiciones.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que sobre el asunto del proyecto de vivienda en Monterrey le gustaría conocer cuándo se va a entregar definitivamente porque ya hace un año que se entregaron las casas y se debe colocar y renovar algunas tapas de las alcantarillas, siendo un peligro para los niños, así como el parquecito que se compró desde antes de entregar las casas, indicando que COOIQUE y el BANVHI le informaron que la Municipalidad es la que está atrasando.

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés muestra su preocupación por las personas de Buena Vista manifestando que transitan el camino que va a Buena Vista por Ron Ron consultando que cuando se va a reparar 200 metros de ese camino.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que con respecto al proyecto de vivienda de Monterrey le preocupa que puedan presentar una demanda siendo importante que se entregue lo antes posible ese proyecto liberando de responsabilidades a la Municipalidad, señalando que le gustaría que se le solicitara a los inspectores regular y se estrictos en el sentido de la venta de pólvora para prevenir quemadura en niños.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tiene dos consultas primero sobre el tema de Monterrey no quedándole claro que se habla de entregar el proyecto de vivienda pero la gente ya vive ahí y en algún momento se dio una inauguración para entregar las casas, solicitando que se le aclare porque el Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo formal de entrega de viviendas a la gente sabiendo que ya viven ahí preocupándole la situación desde el punto de vista jurídico, en qué condiciones está viviendo la gente si la Municipalidad no ha entregado las obras porque faltan detalles, desconociendo en qué términos están viviendo esas personas y sí son las que deberían estar ahí, como segunda inquietud manifiesta que hace unos días en redes sociales el señor Juan Carlos Bolaños público en su página de Flecha TV un video de una señora llorando dando una historia de una mujer que es buzo siendo un tema que ya se hablado en el cual no se puede dar dentro del vertedero municipal diciéndose que el Alcalde la saco y le quito la basura la enterró y otra cosas más; manifestando que hay un plan aprobado por el Concejo Municipal direccionado la Alcaldía y por el mismo diagnóstico del estudio ambiental que se ha realizado mismo que se debe respetar consultando si el señor Alcalde tiene conocimiento de ese video, para tomar acciones sobre ese tema ya que se percibe cierta manipulación de la información real que se está dando de la Municipalidad.

El Regidor Elí Roque Salas señala al señor Alcalde que en una sesión anterior y después de ver una adjudicación que hizo el Concejo para obras de varios distritos dijo que Pocosol había sido apelado, después de esa información no ha trascendido nada, solicitando que se le informe en qué situación se encuentra la apelación de la obra en el distrito de Pocosol.

El señor Alcalde manifiesta que referente al camino en El Futuro de La Tigra se dio por el cambió de medio metro de lastre por el asunto del agua recordando que se trabajó en más tres kilómetros y como hay agua esta lo que hace es reventar viéndose que se hizo un bacheo pero se levantaron todas las bases y se volvió a poner en un kilómetro quedando en las mismas condiciones coordinándose con la Asociación de Desarrollo y Comité de Caminos y todos estuvieron de acuerdo, la gente está informada y efectivamente es normal que pase si en las bases se filtra el agua pero eso ya se corrigió con informe técnico, en cuanto a lo planteado en Radio Santa Clara señala que en barrio San Antonio también se estaba construyendo un tanque, siendo válvulas que están contratadas con el Plan Maestro y uno de los problemas ha sido que se ha durado mucho tiempo, es una estructura grande pero ha sido contratada por la empresa así está establecido en el contrato ellos contratan las válvulas reguladoras de presión que antes no existían y ahora serán ocho puntos que técnicamente ya se había determinado que debían llevar este tipo de válvulas que son espacios o cajas grandes dentro de la carretera y reforzados para que un grupo de gente pueda trabajar, y antes lo que existía era una alcantarilla, sobre el caso de la pista indica que es como una quemada y con lluvia no se puede trabajar, porque cuando queman si dejan un milímetro de diferencia no sirve, después cuando lo queman colocan un asfalto para afinarlo y luego se pinta quedando como la pista de Tillarán el atraso ha sido por lluvia porque debe estar completamente seca la

pista; la consulta acerca del señor es complicado porque se debe poner un policía a la par ya que esos muchachos que cobran no es porque el terreno sea municipal hasta en las calles lo hacen, manifestando que existen tres parqueos en el centro cerca del INS, Banco Popular y otros, pero siempre se escuchan críticas para la Municipalidad por la presas pero también está el tránsito, la guardia; acerca del proyecto de Monterrey manifiesta que el funcionario Bernal Acuña le mencionó que se pretendía inaugurar antes del 15 de diciembre pero eso es tema de la comisión lo deben coordinar con la comisión para que entreguen eso porque urge, referente al tema del dinero que debe girar el INDER no han querido girar los fondos, al parecer existe una comisión interinstitucional que ha demorado ese proceso solicitado una serie de requisitos que son casi imposibles de tener y el avance del proyecto los ingenieros deben realizar una presentación del mismo; sobre el tema del vertedero señala que considera interesante que la misma persona que publica eso tiempo atrás criticaba la existencia de buzos en el vertedero pareciéndole un tema de política a lo cual no va hacer referencia por respeto ya que no ha visto el video dejando claro que es ilegal tener buzos en el relleno, pueden crear una cooperativa y un sistema diferente pero no pueden haber buzos porque es ilegal aunque sea un problema social pero la ley es clara. Acerca del tema de Pocosol apelaron dos licitaciones que el Concejo aprobó quedando como experiencia ya que sesiones atrás solicitaron modificar los carteles dándosele orden a la administración de modificar los carteles a como el Concejo lo aprobó, y la contraloría dijo la Municipalidad tiene bien los carteles quizás no los más óptimos pero el pronunciamiento es claro los carteles están bien y los dos proyectos en Santa Rosa y en Cedral Dulce Nombre los apelaron, la contraloría se pronunció dándole la razón nuevamente a la administración y todo lo que ustedes decían sobre estas apelaciones la contraloría dio el visto bueno a la aprobación del Concejo y la presentación de la administración dando seguridad de que las cosas se están haciendo bien porque se han apelado cuatro y todos se han ganado.

El Regidor David Vargas consulta si es posible que los funcionarios que están presentes hoy en la sesión se puedan referir a la obra para que expliquen el estado concreto y si no en que momento pueden dar un informe sobre ese proyecto.

La Regidora Liz Diana Vargas Molina manifiesta que hace varias sesiones no ve a doña Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, solicitando que se le informe que está sucediendo que no se presenta a las sesiones, si es que está incapacitada o de vacaciones, porque no tiene a nadie que la sustituya en el Concejo; además presenta su inquietud sobre la lo que sucedió en la reunión con los vecinos de La Palmera, preguntándose cuál fue la empresa que vino y cuáles son las pretensiones de esta empresa que hablaba de un incinerador de basura gustándole que se comentara del tema, sobre el asunto de los señores que cobran ahí le preocupa siendo una situación difícil pero las calles y terrenos municipales son responsabilidad de nosotros considerando que se debería hacer algo para que dejen de cobrar, haciendo un llamado para que analice este tema y se tomen acciones lo más pronto posible para no sufrir daños en los vehículos por no darles dinero y como responsabilidad de gobierno local es bueno que ese trate ese tema y se tomen acciones.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que muy cerca de ese camino denuncia un señor de Ron Ron que cómo a ellos no se les ejecuta absolutamente nada en ese camino, y precisamente en una parte privada, consultándole a la empresa, dicen que la Municipalidad contrató en la parte privada, indicando que hasta donde él sabe la parte que él ha defendido de ruta alterna todavía no se ha determinado que sea un camino público y ya hay inversión.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que con relación al proyecto de vivienda en Monterrey desea aclarar que el señor Acuña ha estado muy vinculado con la Comisión de Sociales y ha hecho muy buena labor, señalando que cuando se terminó el proyecto y las personas lo habitaron se solicitó al señor Alcalde a través del señor Acuña la fecha para la inauguración que se está comentando hoy, pero el INVU aclaró que habían que hacer rampas en un buen número de casas, siendo que cuando el INVU le dijo a la empresa que construyó el proyecto que tenían que hacer dichas rampas la misma le dijo a COOCIQUE que eran ellos los que tenían que hacerlas, tardándose en eso varios meses por lo que no se podía decretar la inauguración, siendo que ahora es entendible que falten tapas y esas cosas, señalando que si es municipal hay que inaugurarlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le sigue sin quedar claro para qué hay que inaugurar un proyecto salvo que sea para algún tipo de asunto político electoral ya que las personas ya están viviendo ahí y lo que se necesita es que las obras se terminen; indicando que en cuanto al tema del relleno a ella le preocupa mucho dado que ella presenció una reunión en donde fue la Administración a reunirse con los vecinos, siendo que ellos también estuvieron formando parte de la Comisión que analizó los acuerdos a los cuales el Alcalde llegó con los vecinos y que fueron aprobados en el Concejo Municipal con la comunidad de San Luis, y en todo momento se ha sido claro y enfático en el hecho de que los buzos no pueden darse, siendo que en algún momento hubo gente que dijo que ellos se negaban a la realidad y de que ahí si habían buzos, destacando que cuando el Concejo Municipal llegó como Concejo ahí no habían buzos, sin embargo, la realidad que dicen es que funcionarios del relleno si le permiten el ingreso a dichos buzos para ir a recolectar los desechos, siendo eso lo que han manifestado públicamente los mismos buzos y los miembros de la Comisión representante de los vecinos de San Luis que en su momento se reunieron con el señor Alcalde, destacando que si hay funcionarios que no están haciendo caso el Alcalde debe de hacer algo ya que eso es ilegal y no pueden ingresar al sitio, preguntándose cuál es el papel del Alcalde en este tema ya que resulta que se hacen esas cosas y después lo utilizan para dañar la imagen del Gobierno Local; indicando que acá se levanta don Adolfo y menciona “y dicen que usted autorizó que se interviniera un camino privado”, y con ese famoso “y dicen” acá no pasa nada, siendo que mañana ella puede decir “y dicen que don Alfredo se robó algo” y no pasa nada, es decir, es tan fácil de que acá alguien se levante y diga “y dicen” y el señor Alcalde actúa como si no fuera con él la cosa, señalando que ella quisiera que don Alfredo hiciera algo para que ese tipo de cosas que rayan en la ridiculez y que no tiene ningún tipo de fundamento no se presenten en una sesión, considerando que el señor Alcalde debería de asumir un papel de mucha más responsabilidad, y si es que eso no es cierto debería de llevar a las instancias que corresponden a esas personas que hacen sus consultadas basadas en “y dicen” ya que eso los deja muy mal parados a todos.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que en cuanto al tema de inauguración o entrega es entrega ya que se entregaron las casas pero no el proyecto en sí, señalando que no es necesario inaugurar el proyecto pero la entrega es parte de la formalidad ya que la Municipalidad aún no ha recibido el dinero por la compra de ese terreno, siendo que lo que hay son detalles fuera de las casas como por ejemplo las alcantarillas dado que en las casas ya viven sus propietarios.

El Regidor Everardo Corrales señala que en cuanto al tema de San Luis salió muy contento el día en que el Alcalde participó del programa de Flecha TV y planteó la posibilidad de cooperativizar, considerando que el Alcalde estaba ubicándose exactamente en una situación de ayuda y apoyo social, ya que se quiera o no el problema está ahí y no se puede sacar, pudiéndose ver como un mal necesario ya

que la cantidad de personas que trabajan ahí le han sacado a ese lugar gran cantidad de toneladas de material que no quedó sepultado ahí, siendo que efectivamente es ilegal por lo que se pregunta qué es lo que hay que hacer para legalizarlos y que puedan seguir trabajando.

El señor Alcalde manifiesta que la ley no la hizo él y en parte don Everardo tiene razón, siendo que todo lo que brilla no es oro ya que detrás de muchas de esas personas hay otras detrás, señalando que muchas veces no se puede vivir por los sentimientos ya que la ley no tiene piedad de eso, siendo importante buscar una fórmula legal para que esas personas tengan lo que el señor Corrales está diciendo pero que no haya un intermediario detrás de ellos porque son víctima de otras personas que tienen el negocio; en cuanto a lo dicho por doña Liz Diana la única forma de resolver eso es por medio de los parquímetros dado que se aseguran la seguridad en el sitio, siendo que ese proyecto lo presentó desde hace dieciocho años pero no fue apoyado por algunos sectores; señalando que la abogada tiene una enfermedad que se llama estrés, siendo esa la razón por la cual está incapacitada, y al parecer se va a incapacitar varios días más por esa razón; en cuanto al tema del proyecto de vivienda depende de la Comisión si se inaugura o no, lo cual a él le da igual.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de varios miembros de Comité de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 15. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON EN CIUDAD QUESADA **RUTA 2-10-124**

Roy Alberto Ramírez Quesada.....Céd.....2-482-290.....Tel.....8866-5457
Sergio David Alfaro Herra.....2-535-307.....8998-1880

CAPITULO X. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO No. 16. Convocatoria a sesiones extraordinarias.--

El Presidente Municipal propone una sesión para el jueves 10 de diciembre, a partir de las diez de la mañana, a fin de realizar una gira con la Zona Económica Especial, a petición de ellos, dado que desean presentar los avances de la obra que han realizado sobre la carretera, iniciando la misma en Vuelta Kopper y finaliza en el puente sobre el río Toro Amarillo, continuándose la gira fuera de sesión extraordinaria; y para el viernes 18 de diciembre, a partir de las cinco de la tarde, para la exposición de Planes Reguladores, lo cual había sido solicitado por doña Mirna desde hace más de un mes.

La Regidora Liz Vargas solicita que se analice la posibilidad de que la exposición que doña Mirna desea hacer se traslade a una sesión ordinaria ya que el año pasado una de las sesión de fin de año duró veinte minutos, señalando que las oficinas se cierran y es muy poco lo que se recibe, siendo que una sesión extraordinaria es bastante dinero, por lo que perfectamente podrían atenderlos en una sesión ordinaria.

El Presidente Municipal mantiene su propuesta para el viernes 18 de diciembre a partir de las cinco de la tarde.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que para el 10 de diciembre se convocó a las partes en el proceso del Órgano Director referente a la licitación de La Esperanza-calle al cementerio en La Tigra, por lo que solicita que se nombre a una persona que asista a la sesión dado que ella debe de recibir a las partes del proceso durante la audiencia.

SE ACUERDA:

1. Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 10 de diciembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., con la siguiente agenda por desarrollar:

✓ Recorrido por la carretera en construcción "Altamira-Bajos de Chilamate".

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal a la funcionaria Viviana María García Cordoncillo, portadora de la cédula de identidad número 2-659-561, a fin de que asista a sesión extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el jueves 10 de diciembre del año en curso, en razón de que la funcionaria Alejandra Bustamante Segura deberá de asistir en la misma fecha, y en calidad de Órgano Director, a audiencias convocadas en el proceso referente a la licitación La Esperanza-calle al cementerio en La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Convocar a sesión extraordinaria para el viernes 18 de diciembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, con la siguiente agenda por desarrollar:

✓ Exposición por parte de la Administración Municipal referente al avance en el proyecto de los Planes Reguladores.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Ausente: Carlos Corella Cháves

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por la señora Sandra Alanís Valdivia representante de vecinos del Barrio San Luis en Pital, mediante el cual solicitan que se realice nuevamente la elección de la directiva del barrio San Luis de forma democrática, abierta y sin discriminación debido a disconformidades con la directiva existente por la toma de decisiones erróneas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Indicarle a la señora que no es competencia del Concejo Municipal participar en la elección de juntas directivas por lo que corresponde únicamente a los vecinos de las comunidades llevar a cabo dichas designaciones; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento.-**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio emitida por la señora Ana Arias Tenorio, Directora de la Escuela San José de La Montaña, mediante la cual solicita se realice la juramentación de los miembros de la nueva Junta de Educación en las Instalaciones del centro educativo ya que por motivos de distancia y transporte se dificulta la coordinación de los futuros miembros de asistir a una sesión municipal basándose en el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 3. Se recibe nota sin número de oficio emitida por el señor Evaristo Arce Síndico de Pital, mediante la cual informa que se ausentara de las sesiones municipales en razón de que se abrió una investigación y necesita tiempo para preparar su defensa, dejando en claro que sus ausencias son temporales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio A.M.-1598-2015, emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual informan que con relación a solicitud emitida por la Asociación Bella Vista en Ciudad Quesada para que este municipio ceda en administración la propiedad donde se encuentra el salón comunal, la Administración Municipal no encuentra ningún impedimento y solicita se acuerde ceder en administración la propiedad número SI8563, plano catastrado A-1535418-2011 a la Asociación Bella Vista de Ciudad Quesada, cédula jurídica 3-002-451153. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la solicitud planteada por la Administración Municipal.**

Artículo 5. Se recibe oficio AM.-1616-2015, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual brindan respuesta al oficio SM-2414-2015 trasladando informe de la Administración Tributaria, por medio del oficio A.T.-216.2015 referente a solicitud de investigación sobre Bar y Restaurante La Torre en Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en razón de que el oficio A.T.-216.2015 fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión del Lunes 23 de noviembre del 2015.**

Artículo 6. Se recibe oficio AM.-1606-2015, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual brindan respuesta al oficio SM-2445-2015 mediante el cual solicitan traslado de fondos para la compra de un ultrasonido y acondicionamiento del local donde funcionaría en el Hospital San Carlos informándose que el presupuesto municipal no contempla dicho tipo de recursos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para su conocimiento.

Artículo 7. Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2015-0330 emitido por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas de la Dirección General de Ingeniería de Transito (Regional San Carlos), referente a solicitud de estudio técnico para analizar la posibilidad de colocar un semáforo vehicular en la intersección que comunica los barrios de Cedral y Los Ángeles con la ruta nacional número 141, conocido como cruce de Cedral, concluyéndose que del estudio técnico realizado que existe un problema a nivel funcional de la intersección, al analizar la implementación de un sistema semaforico para la misma se pudo determinar que aunque la cantidad de vehículos es alta al modelar la situación los semáforos no presentan niveles de servicio adecuados por lo que no es posible recomendar la implementación de ellos en dicha intersección, siendo que la Dirección General de Ingeniería de Transito procederá a realizar un nuevo estudio que contemple otro tipo de soluciones como lo es el establecimiento de rutas alternas que permitan redistribuir el flujo vehicular. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe copia del oficio AM.-1612-2015, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, mediante el cual trasladan el oficio SM-2467-2015 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia para la intervención del camino 2-10-735 y cuenta de salida a la ruta 140. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio SBI-057-2015 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal mediante el cual informan que esta Municipalidad ha establecido según estudio realizado por ese departamento y en colaboración con el Departamento de Contabilidad como monto exiguo la suma de ¢128.219, 35, por lo que solicitan dar por aprobado ese monto indicado para poder continuar con los procesos de cobros respectivos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.-**

Artículo 10. Se recibe oficio AM.-1643-2015, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual trasladan respuesta al oficio SM-2471-2015 referente al proceso del señor Sigifredo Rojas Miranda en el cual solicita una patente para ventas ambulantes, adjuntándose el oficio PAT-289-2015 de la Sección de Patente Municipal donde se explica detalladamente el proceso que se lleva a cabo en las denuncias del señor Rojas Miranda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe oficio JVC.-20-2015, emitido por la Junta de Vial Cantonal mediante el cual informan de la aprobación de la variación presupuestaria 04-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por los señores Mary Miller, Warren Gutiérrez, Kelvin González mediante el cual informan que la Iglesia Metodista de San Carlos ha formado una fundación para dar becas a estudiantes de bajos recursos que asisten a su colegio por lo que solicitan que se designe al representante de la Municipalidad con base en la Ley de Fundaciones número 5338, artículo 11, proponiéndose al funcionario municipal Andrés Martín Chaves Vargas, cédula 2-658-319, en razón de que el señor Chaves Vargas es miembro activo de dicha iglesia y cofundador de esta fundación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la propuesta planteada por los señores Mary Miller, Warren Gutiérrez, Kelvin González designándose a Andrés Martín Chaves Vargas,**

cédula 2-658-319 como representate municipal ante dicha fundación.

Artículo 13. Se recibe nota sin número de oficio emitida por la señora Alejandra Bustamante Segura en su calidad de Órgano Director del Debido Proceso para investigar si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No. 2015LA-000012-01, obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en La Tigra – La Esperanza (calle al cementerio) mediante la cual solicita se amplíe el plazo por treinta días hábiles para rendir el informe final dado que con fundamento en el artículo 309 y siguientes del cuerpo normativo anteriormente indicado fue necesario convocar a audiencia oral y privada a las partes involucradas en el proceso, misma que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de diciembre del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la solicitud planteada brindándose el plazo requerido.**

Artículo 14. Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por la señora Noilly Víquez Rojas en su calidad de vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela Jose Rodríguez en Las Delicias de Aguas Zarcas y dirigida a la Directora Regional del MEP, mediante la cual externa situación que se ha presentado en dicho centro educativo en razón del incumplimiento del artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, solicitando una investigación sobre la destitución de varios miembros de dicha Junta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Se concluye la sesión al ser las 14:00 hrs.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número cuatro se incorpore a la recomendación brindada por la Comisión que una vez que se encuentre confeccionado el convenio se remita al Concejo para su respectiva aprobación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en el documento del artículo dos se está pidiendo que el Concejo vaya a juramentar a una escuela, considerando que acá no es necesario discutir nada como se está recomendando en el informe ya que es completamente ilógico y absurdo de acuerdo incluso a la costumbre que han adoptado en el Concejo, siendo que a su criterio lo que debería de decirse es que se acomoden y ellos busquen los medios, como los busca todo el mundo en este cantón, para que vengan acá, y se les diga que a partir de las cinco de la tarde se abre un espacio para proceder con las juramentaciones en razón de que el Concejo no puede desplazarse a todas las escuelas del cantón a juramentar gente.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que la solicitud se está haciendo en amparo a la legalidad, considerando que a pesar de eso se debe de tomar en cuenta que aquí no hay otros Comités de Caminos o escuelas que han solicitado eso, siendo que hay personas que son de muy escasos recursos, debiéndose recordar que las personas que trabajan en los Comités de Caminos y en las Juntas lo hacen ad honorem, indicando que en este caso y de acuerdo al decreto únicamente sería una persona la que debe de desplazarse al lugar, por lo que solicita que se analice la posibilidad de poder hacerlo ya que se trata de personas que quieren trabajar prestando su tiempo y esfuerzo por una comunidad.

El Presidente Municipal señala que si bien es cierto la solicitud se basa en el artículo 15, el mismo es muy claro en el sentido de que la solicitud la debe de hacer la Dirección Regional y no la Directora de la escuela, por lo que en ese sentido no procede tomar un acuerdo para delegar en un Regidor o en el Alcalde puesto que la solicitud no está apegada a lo que dice el artículo 15.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que efectivamente el artículo 15 establece que la Dirección Regional podrá, y la representación de la Dirección Regional es la Directora Regional y no la Directora de una escuela.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la propuesta de la Regidora Marcela Céspedes es contestarle a los vecinos de San José de la Montaña, a diez kilómetros de acá y no a noventa kilómetros como muchos miembros de otras Juntas que han venido a juramentarse, que vengan a juramentarse acá, además la delegación también estaban prevista en el Reglamento anterior de Juntas de Educación y con base en eso desde hace más de treinta años quienes juramentaban era el Alcalde o Vicealcalde, pero ante un pronunciamiento de la Asesora Jurídica que dijo que el Concejo no podía delegar una atribución o función que le corresponde en la Administración es el pronunciamiento que le tocó a este Concejo tomar esa decisión, señalando que él se opuso a eso basado en su conocimiento de la educación al tener que sacrificarse esas personas al viajar de tan lejos pero nadie ha protestado y han venido desde comunidades tan lejanas como Chamorro y Crucitas, por lo que apoya la propuesta para que no se abra la discusión sino que se conteste a los vecinos que hicieron la solicitud que deben de venir a juramentarse acá los lunes a partir de las cinco de la tarde.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos a favor.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediendo a rechazarse la misma.**

SE ACUERDA:

1. Con base en nota sin número de oficio emitida por la señora Sandra Alanís Valdivia, representante de los vecinos del Barrio San Luis en Pital, mediante la cual solicitan que se realice nuevamente la elección de la directiva de dicho barrio de forma democrática, abierta y sin discriminación debido a disconformidades con la directiva existente por la toma de decisiones erróneas, se determina indicarle a la señora Valdivia que no es competencia del Concejo Municipal participar en la elección de juntas directivas, por lo que corresponde únicamente a los vecinos de las comunidades llevar a cabo dichas designaciones; trasladándose copia al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
2. Rechazar la solicitud planteada por la señora Ana Arias Tenorio, Directora de la Escuela San José de La Montaña, mediante la cual pedía que se realice la juramentación de los miembros de la nueva Junta de Educación en las instalaciones del centro educativo, indicándosele a la señora Tenorio que las juramentaciones de la Juntas de Educación y Administrativas se realizan todos los días lunes, a partir de las cinco de la tarde, en las sesiones ordinarias del Concejo

Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**

3. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el señor Evaristo Arce Síndico de Pital, mediante la cual informa que se ausentara de las sesiones municipales en razón de que se abrió una investigación y necesita tiempo para preparar su defensa, dejando en claro que sus ausencias son temporales. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
4. Con base en el oficio A.M.-1598-2015 emitido por el señor Alcalde Municipal, se determinar autorizar que se ceda en administración la propiedad número SI8563, plano catastrado A-1535418-2011 a la Asociación Bella Vista de Ciudad Quesada, cédula jurídica 3-002-451153, propiedad en la cual se ubica el salón comunal, siendo que una vez que se encuentre confeccionado el convenio en mención se debe remitir al Concejo para su respectiva aprobación. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM.-1616-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual brindan respuesta al oficio SM-2414-2015 trasladando informe de la Administración Tributaria, por medio del oficio A.T.-216.2015 referente a solicitud de investigación sobre Bar y Restaurante La Torre en Florencia, en razón de que el oficio A.T.-216.2015 fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión del lunes 23 de noviembre del 2015. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
6. Trasladar a los interesados para su conocimiento oficio AM.-1606-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual brindan respuesta al oficio SM-2445-2015 en el cual solicitan traslado de fondos para la compra de un ultrasonido y acondicionamiento del local donde funcionaría en el Hospital San Carlos, informándose que el presupuesto municipal no contempla dicho tipo de recursos. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio DVT-DGIT-OR-SC-2015-0330 emitido por el Ingeniero Álvaro Rodríguez Rojas de la Dirección General de Ingeniería de Transito (Regional San Carlos), referente a solicitud de estudio técnico para analizar la posibilidad de colocar un semáforo vehicular en la intersección que comunica los barrios de Cedral y Los Ángeles con la ruta nacional número 141, conocido como cruce de Cedral, concluyéndose que del estudio técnico realizado que existe un problema a nivel funcional de la intersección, al analizar la implementación de un sistema semaforico para la misma se pudo determinar que aunque la cantidad de vehículos es alta al modelar la situación los semáforos no presentan niveles de servicio adecuados por lo que no es posible recomendar la implementación de ellos en dicha intersección, siendo que la Dirección General de Ingeniería de Transito procederá a realizar un nuevo estudio que contemple otro

tipo de soluciones como lo es el establecimiento de rutas alternas que permitan redistribuir el flujo vehicular. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM.-1612-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Pablo Jiménez Araya, mediante el cual trasladan el oficio SM-2467-2015 referente a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia para la intervención del camino 2-10-735 y cuenta de salida a la ruta 140. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
9. Con base en el oficio SBI-057-2015 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal, mediante el cual informan que esta Municipalidad ha establecido según estudio realizado por ese departamento y en colaboración con el Departamento de Contabilidad como monto exiguo la suma de ¢128.219, 35, por lo que solicitan dar por aprobado ese monto indicado para poder continuar con los procesos de cobros respectivos, se determina abrir un espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
10. Trasladar al interesado para su conocimiento oficio AM.-1643-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan respuesta al oficio SM-2471-2015 referente al proceso del señor Sigifredo Rojas Miranda en el cual solicita una patente para ventas ambulantes, adjuntándose el oficio PAT-289-2015 de la Sección de Patente Municipal donde se explica detalladamente el proceso que se lleva a cabo en las denuncias del señor Rojas Miranda. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
11. Con base en nota sin número de oficio emitida por los señores Mary Miller, Warren Gutiérrez, Kelvin González, mediante la cual informan que la Iglesia Metodista de San Carlos ha formado una fundación para dar becas a estudiantes de bajos recursos que asisten a su colegio por lo que solicitan que se designe al representante de la Municipalidad con base en la Ley de Fundaciones número 5338, artículo 11, proponiéndose al funcionario municipal Andrés Martín Chaves Vargas, cédula 2-658-319, en razón de que el señor Chaves Vargas es miembro activo de dicha iglesia y cofundador de esta fundación, se determina acoger la propuesta planteada por los señores Mary Miller, Warren Gutiérrez, Kelvin González designándose a Andrés Martín Chaves Vargas, cédula 2-658-319 como representante municipal ante dicha fundación. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**
12. Con base en nota sin número de oficio emitida por la señora Alejandra Bustamante Segura en su calidad de Órgano Director del Debido Proceso para investigar si existe nulidad absoluta en cuanto a la toma del acuerdo sobre el acto de adjudicación del proceso de licitación abreviada No. 2015LA-000012-01,

obra pública, construcción de superficie duradera TE-50 para el camino 2-10-839 ubicado en La Tigra – La Esperanza (calle al cementerio) mediante la cual solicita se amplíe el plazo por treinta días hábiles para rendir el informe final dado que con fundamento en el artículo 309 y siguientes del cuerpo normativo anteriormente indicado fue necesario convocar a audiencia oral y privada a las partes involucradas en el proceso, misma que se llevará a cabo el próximo jueves 10 de diciembre del año en curso, se determina acoger la solicitud planteada brindándose el plazo requerido. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**

13. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por la señora Noilly Víquez Rojas en su calidad de vicepresidenta de la Junta de Educación de la Escuela Jose Rodríguez en Las Delicias de Aguas Zarcas y dirigida a la Directora Regional del MEP, mediante la cual externa situación que se ha presentado en dicho centro educativo en razón del incumplimiento del artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, solicitando una investigación sobre la destitución de varios miembros de dicha Junta. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, se procede a dar lectura al oficio SBI-057-2015 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal, el cual se detalla a continuación:

Que según lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 7509, sus reformas y la estructura interna de la municipalidad, la competencia para administrar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles recae sobre este departamento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en adelante Código Tributario- por permisión del artículo 36 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, este departamento puede "disponer de oficio o a petición de parte, la cancelación de los créditos indicados en el artículo 166 de este Código Tributario, cuando los términos de prescripción correspondientes estén vencidos o se tratare de cuentas o créditos incobrables".

Que el monto a cobrar, el cual se define como monto exiguo, es aquel que no representa un monto con relevancia económica y que al tratar de hacerlo efectivo no guarda relación entre el costo incurrido y el beneficio recuperado.

Que esta Municipalidad ha establecido según estudio realizado por este departamento y en colaboración del departamento de Contabilidad como monto exiguo la suma de ¢128,209.35, del cual se adjunta el respectivo estudio realizado.

Es por esto que se le solicita al consejo municipal dar por aprobado este monto exiguo indicado, para así poder continuar con los procesos de cobro respectivos.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que se explique de manera más sencilla qué es monto exiguo y qué es específicamente lo que se está requiriendo en el oficio que se leyó.

El funcionario Leonidas Vásquez señala que los montos exiguos son montos

que no son representativos para la Administración en cuanto a morosidad, indicando que con base a un estudio de costos lo que están solicitando es que se declare ese monto por medio de acuerdo y así todos los contribuyentes que tengan por debajo de esos montos se puedan enviar a un pasivo, no se van a eliminar, para que en cualquier gestión que ellos eventualmente vengan a hacer va a aparecer pero que igual no se tomen en cuenta porque en cada proceso que hacen de gestión de cobro siempre salen, y para la Municipalidad es muy costoso recuperar y estar en esa gestión constante sabiendo que la cuenta morosa es menor e inferior a ese monto de ciento veintiocho mil colones, que es el monto que aproximadamente cuesta a la Municipalidad en una sola gestión desde que inician con un proceso de cobro administrativo a cobro judicial.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen cada cuánto tiempo es esto ya que una cosa es que sean ciento veintiocho mil colones en un año, en dos años o cada cinco años, indicando que puede ser que en un año sea un monto menor pero sumados dos años de deuda sea un monto superior a esa suma.

El funcionario Leonidas Vásquez señala que el Código de Normas y Procedimientos lo que establece es cada año, por lo que cada año lo estarían actualizando.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que le preocupa un poco el hecho de que hay personas que no pagan porque no quieren, pero hay personas que no pagan por escases de recursos, indicando que eso se les va a ir acumulando y al haber un cobro judicial el monto saldría hasta por el doble, siendo que en lo personal ve que la gestión está bien pero cree importante que haya una especie de prevención a la persona que está morosa para que sepa lo que le va a suceder si llega a ese monto, que haya un contacto con el que adeuda la cuenta.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que el tema aún no le queda claro ya que por ejemplo si hay una persona que debe cien mil colones en los cuatro trimestres del año no le van a cobrar porque es inferior a ciento veintiocho mil colones, siendo que la deuda seguiría para el 2015 pero no van a hacer la gestión de cobro, pero resulta que para el 2016 tampoco pagó los mismos cien mil y ahora no solo están hablando de esos cien mil sino de doscientos mil que está acumulando, preguntándose si es cada año que van a tomar esa decisión de iniciar la gestión de cobro de nuevo ya que podrá pasar toda la vida sin pagar cien mil colones por año, van a iniciar la gestión de cobro o al momento que el monto adeudado supere esa suma se va a iniciar la gestión de cobro.

El funcionario Leonidas Vásquez manifiesta que tiene que estar ligado directamente con bienes inmuebles ya que la Ley de Bienes Inmuebles establece eso para poder aplicar esa norma, señalado que iniciarían un proceso de gestión de cobro administrativo con dos notificaciones, siendo que una vez que se hicieron esas dos notificaciones y no se recuperó o no accionó el contribuyente no se desgastarán más en ese proceso, por lo que ahí van a esperar que se supere ese monto para iniciar nuevamente con el proceso de cobro hasta el final, destacando que en este momento su cartera es un componente es treinta y dos mil contribuyentes por lo que no tienen la capacidad instalada para darle cobertura total, siendo que una de las estrategias que la Ley les permite es esta.

SE ACUERDA:

- 14.** Con base en el oficio SBI-057-2015 emitido por la Sección de Bienes Inmuebles Municipal, se determina establecer como monto exiguo la suma de

¢128,209.35,a fin de poder continuar con los procesos de cobro respectivos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 07 de diciembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y Asuntos Jurídicos, quienes hoy lunes 30 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe de las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Presentamos el siguiente informe de comisión: Reunión conjunta de Comisión Jurídica y de Ambiente.

Presentes Comisión Ambiente:

Carlos Corella Chavez

Edgar Gamboa Araya

Ligia Rodriguez

Presentes comisión de Jurídicos:

Edgar Chacon Perez

Edgar Gamboa Araya (este como miembro de ambas comisiones)

Por parte de la Administración:

Licda. Merylyn Rojas

M.B.A. Jeffry Miranda

Ing. Alonso Quesada Jara

Ing. Alejandro Castro Solera

Msc. Armando Mora Solis

Se conoce oficio SM-2562-2015 del 25 de noviembre 2015, mediante el cual se traslada a ambas comisiones para que en conjunto se brinde recomendación relativa al acuerdo tomado en artículo n° 13 inciso 18, acta n° 69, que versa sobre compra de terrenos en las fuentes denominadas Heliodoro A y Heliodoro C.

Se procedió a analizar el tema de la compra del terreno que contiene las nacientes, así como se procedió a analizar el documento AM -1622-2015 el cual también traslada el respectivo avalúo AV-1312-2015 de fecha 11 de noviembre del 2015.

Se acuerda con los votos de los siguientes regidores:

Edgar Gamboa Araya

Ligia Rodriguez

Edgar Chacon Perez

Lo siguiente:

Al documento AM-1622-2015 modificar:

En el folio 3 punto 1 para que se lea:

1. Se autorice al Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Córdoba Soro, a realizar todos los trámites legales y administrativos correspondientes ante las entidades competentes, a fin de realizar la compra de parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real, Matrícula Número 215863-000 que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C, así como al otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante Notario Público.

En el folio 4 punto 2 para que se lea:

2. Que siendo de absoluta necesidad para el cumplimiento de los fines y servicios de esta institución, el asegurar la prestación del servicio de agua potable en el Acueducto Municipal la necesidad social y el **de interés cantonal**, de que la Municipalidad de San Carlos adquiera el terreno donde se localizan las Fuentes Heliodoro A y Heliodoro C.
3. Que las condiciones autorizadas para la adquisición del bien inmueble en cuestión son las siguientes: precio de compra la suma de $\text{¢}380.913.453,27$ (trescientos ochenta millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres colones con veinte siete céntimos), área del terreno en 45.000,00 metros cuadrados, avalúo administrativo AV-1312-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, realizado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, condiciones que fueron previamente aceptadas por parte del propietario registral del referido bien, mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2015, firmado por el señor Eugenio Rodríguez Quesada, cedula 203350276 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101237430 que es la propietaria del inmueble Folio Real, Matrícula Número 215863-000 que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga.

En el folio 4 punto 4 para que se lea:

4. Se establece como forma de pago la siguiente: Parte con fondos propios del Departamento de Acueductos y se autoriza a la Administración Municipal para que en caso necesario busque el financiamiento pertinente para este tipo de inversión, se contara hasta con dos años de gracia en el pago de interés condición ofrecida por dueño del inmueble.
5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 131 del Reglamento de dicha Ley, se define el presente proceso de compra del área que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, bajo el marco de "Compra Directa" por la exclusividad del sitio a comprar, autorizando a la Administración municipal a realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas correspondientes para solicitar ante la Contraloría General

de la República, la autorización para gestionar la compra mediante el proceso de compra directa.

6. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos se encuentra diligenciando las gestiones de compra del terreno que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, se solicita con todo respeto que el señor Eugenio Rodríguez Quesada en su calidad de Representante Legal de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, que es la propietaria registral de la finca Folio Real, Matrícula Número 215863-000, suspenda y/o desista de los siguientes procesos judiciales:

- Proceso de Conocimiento, Expediente Judicial N° 14-001556-1027-CA-3, que está siendo tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.

- Interdicto de Amparo de Posesión, Suspensión de Obra y Derribo Expediente Judicial N° 14-000077-0297-CI-8 que está siendo tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.

7. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos demandó al señor Eugenio Rodríguez Quesada en su carácter personal y en su carácter de Representante Legal de la Compañía Arrendamientos San Pascual, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y que dicho proceso de conocimiento es tramitado bajo el expediente judicial N° 14-001689-1027-CA, el Concejo Municipal autoriza a la Alcaldía Municipal con fundamento en los numerales 79 y 113 del Código Contencioso Administrativo para suspender y/o desistir de ese proceso judicial, según lo considere pertinente.

El regidor Carlos Corella Chavez, se aparta de este criterio y propone que el tema sea trasladado directamente al Concejo para su aprobación. Por no quedar satisfecho con los argumentos jurídicos.

El Regidor Carlos Corella señala que él se aparta ya que cuando estuvieron reunidos escucharon la parte de la Administración en la parte ambiental pero el tema jurídicos no, indicando que ambas Comisiones estaban juntas por lo que solicitó ver la recomendación de jurídicos, siendo que en lo personal se ha sentido cuestionado o presionado a toma un acuerdo ya que según versiones de don Armando, dependiendo del acuerdo que se dé, el señor va a firmar para que se levante todo, siendo que para él la compra debe ser libre, requiriendo la fecha en que el señor interpuso la primera demanda contra la Municipalidad, por qué lo hace, la fecha de la segunda demanda, por qué lo hace, y la fecha en que ellos demandaron al señor, solicitando también que se lea el correo que envía el Contencioso Administrativo citando para el quince de diciembre en la finca para que se celebre el juicio ahí, destacando que él está totalmente de acuerdo con la compra pero en este momento se siente coaccionado a tomar un acuerdo, lo cual no le parece, ya que don Alfredo cambia de posición porque hay un juicio.

La Regidora Marcela Céspedes señala que está de acuerdo con el informe de las Comisiones en los siete puntos que están planteando, indicando que tiene una sugerencia para que en el punto siete se realice una adición, siendo que acá se demuestra la buena fe que también hay de parte del propietario del bien inmueble sobre todo porque deben de tomar en consideración que lo que la Municipalidad inició en el Tribunal Contencioso se trata de un único proceso, y en el caso de don

Eugenio son dos procesos que hay en contra de la Municipalidad de San Carlos, destacando que ya hay acuerdos donde se está solicitando por parte de don Eugenio la suspensión del proceso por transacción, lo cual a su criterio desde el punto de vista legal le genera seguridad de que se está actuando de muy buena fe porque realmente se quieren suspender todos esos trámites y procesos porque se está llegando a un acuerdo de compra que ha sido convenido entre las partes, señalando que bajo esos supuestos considera que los acuerdos que se están solicitando se pueden tomar, solicitando únicamente que se agregue en el punto siete en la parte en donde se autoriza al Alcalde Municipal, y para resguardar el interés público del Gobierno Local, que se incluya que una vez desistidos los procesos bajo los expedientes judiciales N° 14-001556-1027-CA-3 y N° 14-000077-0297-CI-8, que son los procesos que inició don Eugenio, se le autorice inmediatamente al Alcalde para que proceda a presentar la solicitud o desestimiento del proceso judicial N° 14-001689-1027-CA, todo esto a fin de asegurarse que no están poniendo en riesgo el interés público de continuar con un trámite al saber que existe buena fe por parte de don Eugenio de hacerlo en representación de la Compañía Arrendamientos San Pascual.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que hay consenso por parte de los miembros de las Comisiones que votaron a favor el informe para acoger la propuesta que está haciendo doña Marcela.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que en cuanto al tema de la ampliación de compra se le explicó que ya estaba contemplado lo que es la compra de una hectárea más de terreno, siendo que en ese momento la explicación de don Alfredo no fue la más amplia y fluida en cuanto a lo que era la explicación técnica, indicando que le gustaría que le expliquen cómo se tiene contemplado esto y lo referente a los mantos acuíferos para proteger más área de naciente, siendo importante que se valore el trabajo que están realizando el equipo técnico, el Concejo Municipal y don Eugenio a fin de lograr grandes proyectos en un tema tan importante como lo es el agua.

El Síndico Adolfo Vargas señala que está totalmente de acuerdo con el informe que se está presentando ya que es una buena oportunidad para limar las asperezas que se dieron en el pasado, teniendo total potestad el señor Alcalde para negociar en este caso, siendo que lo que propone doña Marcela agregar es bastante bueno.

El Regidor Everardo Corrales señala que está totalmente satisfecho con el informe de las Comisiones, considerando que aquí se dan una serie de situaciones interesantes, siendo una de ellas la voluntad, ya que cuando hay voluntad las cosas caminan y tienen un color diferente, indicando que mediante el informe les hicieron ver en cada uno de sus detalles todas las características que buscaban y brindan respuesta a cada una de las preguntas que acá se han dado, lo cual le parece muy bien, siendo que no ve nada oscuro en esto, y si hay alguien que lo vea que lo diga hoy mismo ya que confía en que los compañeros lograron hacer un análisis del documento a fin de presentar este informe.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que en la reunión de hoy tuvieron la asesoría de dos funcionarios del Departamento de Acueductos, de un funcionario del Departamento de Valoraciones y de dos funcionarios del Departamento Legal, indicando que aparte de las aclaraciones en el campo de cada uno también, tanto en la parte legal como de acueductos, les ayudaron en la parte de la redacción del documento en razón de que hay términos que al momento de que se redacta no tienen los conocimientos para hacerlo, destacando que la recomendación que brindan está fundada en los argumentos técnicos, especialmente el avalúo del

Departamento de Valoraciones y por supuesto las recomendaciones técnicas brindadas por el Departamento de Acueductos, señalando que de acuerdo a los dicho por el Regidor Corella el conocer cuál es el estado de los procesos legales es irrelevante en razón de que ya las partes se pusieron de acuerdo y están dispuestas a levantar los procesos, por lo que a su criterio y de los compañeros perdería importancia.

La Regidora Liz Vargas considera que con esta propuesta gana el cantón de San Carlos, don Eugenio y todos en general, señalando que se dijo que el costo por metro cuadrado iba a ser de siete mil colones pero solicita que le brinden el monto exacto por el cual se ha establecido la compra.

El funcionario Jeffry Miranda agradece el apoyo que han tenido del Concejo Municipal ya que gracias a ese apoyo han logrado realizar grandes inversiones al acueducto municipal.

El funcionario Alonso Quesada manifiesta que se están destinando para la compra cuarenta y cinco mil metros cuadrados, indicando que se haría un nuevo camino de acceso para las nacientes por tratarse de un terreno muy llano, siendo que la zona de recarga acuífera es la gran mayoría del terreno que se está adquiriendo, existiendo la posibilidad de adquirir a futuro otro sector cercano que cuenta con zona de recarga además de otras nacientes que se encuentran en el sitio, destacando que en cuanto a la fauna en el sitio predomina el bosque por pino, lo cual desde el punto de vista de infiltración no es lo más correcto en una zona de recarga, por lo que el sustento técnico para la compra es un poco para el mejoramiento de esa fauna para mejorar el tema de la infiltración así como el aseguramiento del caudal de la naciente, siendo que el caudal de las dos nacientes es de aproximadamente noventa y cinco litros por segundo de lo que es Heliodoro A, y en cuanto a Heliodoro C son sesenta y dos litros por segundo.

El funcionario Armando Mora manifiesta que hay tres demandas, una que interpuso la Municipalidad y dos que interpuso el propietario de la finca, señalando que ellos están tratando de que en este arreglo se eliminen todas las demandas, siendo que el abogado de don Eugenio fue el que les dijo que estaban de acuerdo en una suspensión por transacción, siendo que en este caso le pareció muy acertada la propuesta de la Regidora Céspedes en razón de que ya don Eugenio observó la disposición que hay por parte del Concejo y la Administración, por lo que no le ve mayor problema a que esto se lleve a cabo, destacando que sobre lo dicho por don Carlos en cuanto a que ve esto muy prematuro es porque el juicio lo tienen el quince de diciembre, por lo que como abogado debe de prepararse para ello, siendo que el hecho de que don Eugenio esté tan anuente a ayudarles no quiere decir que no deba de prepararse y descuidarse.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en este tema hay un tercero involucrado, tratándose de la empresa que hizo los trabajos en el sitio, siendo en este caso la empresa Diseños y Estructuras Hidalgo S.A., quien está demandado junto con la Municipalidad, señalando que le gustaría saber la opinión de ese tercero ya que en el tema legal él ha quedado corto en razón de que surgen consultas sobre el tema, preguntándose qué pasaría si la Municipalidad gana el juicio como ocurrió con Grupo Ocho y qué pasará con el pago de los bienes inmuebles.

El funcionario Armando Mora manifiesta que efectivamente don Eugenio demandó a la Municipalidad y a la empresa que se contrató que es DIEH S.A., indicando que en la suspensión del proceso con transacción se le pide al Contencioso que se dé traslado al representante de Diseños y Estructuras Hidalgo S.A. para lo que a bien tenga que manifestar, siendo que si a ellos como

demandados les están diciendo que el proceso está terminando que más tendría que decir ya que es un favor que se les está haciendo, lo mismo ocurre en el caso de la Procuraduría en la otra demanda de don Eugenio, utilizándose la misma leyenda para el señor Juez en este otro proceso, considerando que en ese sentido ya todo está dicho ya que el Juez tendrá que darle parte a ese tercero y decirle que la Municipalidad negoció con don Eugenio, terminándose así con el proceso.

El funcionario Alejandro Castro manifiesta que el valor por metro cuadrado quedó en ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con setenta y cuatro céntimos, siendo el valor total de la propiedad de trescientos ochenta millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres colones.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Córdoba Soro, a realizar todos los trámites legales y administrativos correspondientes ante las entidades competentes a fin de realizar la compra de parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real Matrícula Número 215865-000 que alberga las fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C, así como al otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante Notario Público.
2. Que es de absoluta necesidad para el cumplimiento de los fines y servicios de esta institución el asegurar la prestación del servicio de agua potable en el Acueducto Municipal, la necesidad social y el interés cantonal de que la Municipalidad de San Carlos adquiera el terreno donde se localizan las Fuentes Heliodoro A y Heliodoro C.
3. Que las condiciones autorizadas para la adquisición del bien inmueble en cuestión son las siguientes: precio de compra la suma de $\text{¢}380.913.453,27$ (trescientos ochenta millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres colones con veinte siete céntimos), área del terreno en 45.000,00 metros cuadrados, avalúo administrativo AV-1312-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, realizado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, condiciones que fueron previamente aceptadas por parte del propietario registral del referido bien, mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2015, firmado por el señor Eugenio Rodríguez Quesada, cedula 203350276 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101237430 que es la propietaria del inmueble Folio Real Matrícula Número 215865-000 que alberga las fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga.
4. Se establece como forma de pago la siguiente: parte con fondos propios del Departamento de Acueductos autorizándose a la Administración Municipal para que en caso necesario busque el financiamiento pertinente para este tipo de inversión, se contara hasta con dos años de gracia en el pago de interés condición ofrecida por dueño del inmueble.
5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 131 del Reglamento de dicha Ley, se define el presente proceso de compra del área que alberga las fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, bajo el marco de "Compra Directa" por la exclusividad del sitio a comprar, autorizándose a la Administración Municipal a realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas correspondientes para solicitar ante la Contraloría General de la República la autorización para gestionar la compra mediante el proceso de compra directa.

6. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos se encuentra diligenciando las gestiones de compra del terreno que alberga las fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, se solicita con todo respeto que el señor Eugenio Rodríguez Quesada en su calidad de Representante Legal de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, que es la propietaria registral de la finca Folio Real, Matrícula Número 215863-000, suspenda y/o desista de los siguientes procesos judiciales:
- Proceso de Conocimiento, Expediente Judicial N° 14-001556-1027-CA-3, que está siendo tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.
 - Interdicto de Amparo de Posesión, Suspensión de Obra y Derribo Expediente Judicial N° 14-000077-0297-CI-8 que está siendo tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.
7. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos demandó al señor Eugenio Rodríguez Quesada en su carácter personal y en su carácter de Representante Legal de la Compañía Arrendamientos San Pascual ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, y que dicho proceso de conocimiento es tramitado bajo el expediente judicial N° 14-001689-1027-CA, el Concejo Municipal autoriza a la Alcaldía Municipal para que una vez desistidos los procesos bajo los expedientes judiciales N° 14-000077-0297-CI-8 y N° 14-001556-1027-CA-3, y con fundamento en los numerales 79 y 113 del Código Contencioso Administrativo proceda a presentar la solicitud de suspensión o desestimiento en el proceso judicial N° 14-001689-1027-CA, según lo considere pertinente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al Lunes 16 de Noviembre a las 3:00 pm

Se recibe oficio SM 1219 2015. De la ministra de cultura que versa sobre invitación a sesión de trabajo.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 0830 2015. Del Sr. Alcalde a la oficina de planificación en atención de oficio SM1199 2015 referente a una ayuda del Conservatorio de Bellas Artes para que en conjunto con la comisión de cultura analice la asignación de mano de obra.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 1687 2015 con fecha del 13/09/15 para convocar a sesión extraordinaria en el gimnasio de la Ciudad Deportiva.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 1703 2015 donde se le traslada a la comisión para que se analice recomendación del oficio SM1050 2015 referente a la situación de

propiedades municipales que se encuentran administradas por el Comité Cantonal de Deporte referente al oficio SM1050 2015 del Licenciado Alfredo Córdoba, el oficio DAJ0619 2015 del director de asuntos jurídicos y el DAJ0618 2015 de la Lic. Gabriela González del departamento de jurídicos donde recomiendan el estado de las instalaciones son los siguientes: Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Balneario San Carlos y Gimnasio siglo II. El Concejo Municipal en razón de existir los acuerdos mediante los cuales se dio en administración dichas instalaciones al Comité Cantonal de Deportes.

Se recomienda al Concejo autorizar a la administración municipal a formalizar mediante el otorgamiento de la convención correspondiente como lo establece el artículo 171 del código municipal.

Se recomienda al Concejo autorizar a la administración a elaborar el convenio del Maracaná y cancha de tenis a favor del Comité Cantonal de Deporte.

Se recibe oficio SM 1503 2015 con fecha 16/06/15, para organizar sesión extraordinaria, reconocimiento de los atletas de juegos nacionales.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 1379 2015 donde se rechaza proyecto EDUCA.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio SM 1376 2015 donde se traslada a comisión oficio CCDVCC109 2015, omitido por dicho comité mediante el cual solicita aprobación del proyecto promoción actividad física y recreativa del cantón de S.C.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe copia de oficio SM 1383 2015 donde el Concejo traslada solicitud de apoyo económico para concluir sus instalaciones, se estudia el aporte requerido.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe copia de oficio SM 1374 2015 referente a posible hermanamiento con el Gobierno local de China.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe copia de oficio SM 1381 2015 referente a celebración nacional del Libertador Juan Mora, a fin que se considere si está dentro de sus posibilidades.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe copia de oficio SM 1364 2015 donde se aprobó el proyecto de actividades físicas y recreativas, del cantón de San Carlos como actividades principales: Juegos recreativos de San Carlos, así como el presupuesto.

Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio CCDRSC109 2015 donde se le solicita al Concejo tomar los siguientes puntos:

- 1) Aprobación del proyecto.
- 2) Aprobación del presupuesto que será aportado por ICODER al Comité Cantonal de Deportes y de San Carlos.
- 3) Se ejecuta por este último.

Se recomienda tomar nota.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que tiene algunas dudas ya que se da una especie de división de instalaciones, solicitando que se aclare.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el Siglo XXI, el estadio y la Ciudad Deportiva ya tienen convenio.

La Regidora Marcela Céspedes propone que en la primer recomendación se diga que se autoriza la redacción del convenio de uso y administración de esas instalaciones que ya se cedieron como es el caso del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Balneario San Carlos y Gimnasio Siglo XXI, que se autorice a la Administración no a formalizar sino a redactar y traer al Concejo para su aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal; y en la segunda recomendación únicamente se está autorizando a elaborar el convenio y también debe autorizarse la cesión de uso y administración, es decir, que se autorice la elaboración del convenio para que se traiga a aprobación del Concejo y la autorización respecto a lo que es el uso y administración de esas instalaciones al Comité Cantonal.

Los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios DAJ-0619-2015 del Director de Asuntos Jurídicos, y DAJ-0618-2015 de la Licenciada Gabriela González del Departamento de Asuntos Jurídicos, se determina:

1. Autorizar a la Administración Municipal la redacción del convenio de uso y administración de las instalaciones que ya se cedieron como es el caso del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Balneario San Carlos y Gimnasio Siglo XXI, debiéndose presentar al Concejo para su aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal.
2. Autorizar a la Administración Municipal a elaborar el convenio de cesión, uso y administración del Complejo Deportivo Maracaná y las canchas de tenis a favor del Comité Cantonal de Deportes, debiéndose presentar al Concejo para su aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al día Jueves 19 de Noviembre a las 5:00 pm.

Celebrada en la casa de La Cultura con los siguientes miembros: Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Edgar Gamboa, Mayela Rojas, Walter Hernández, Ricardo Rodríguez, Everardo Corrales, Omar Salas y Freddy Arroyo.

Walter Hernández comenta algunas de sus preocupaciones de parte de su departamento y el Convenio tenía vencimiento el 26 de Agosto del presente año, pero ha intención de ambas partes realizar el nuevo convenio.

Se habla del SINEM, con una clara disposición de ambas partes para que ellos seguir apoyando su funcionamiento en la casa de la cultura.

Se recomienda al Concejo apoyar a la administración para que en conjunto con la oficina de Relaciones Públicas, elaboren un nuevo convenio con un mayor presupuesto anual a la asociación para ayudar al fortalecimiento de la cultura y la recreación de los habitantes del cantón, que la administración y el Concejo Municipal procuremos trabajar en equipo con la asociación cultural para realizar más actividades de índole cultural y social de San Carlos.

Finalizando a las 7:30 pm.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que en la parte en donde se habla del SINEM se debe agregar la frase "sin pagar".

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se aclare en la asistencia cuales son los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales, siendo en este caso Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Edgar Gamboa y Mayela Rojas, los representantes de la Administración en la persona de Walter Hernández, y de la Asociación Cultural Ricardo Rodríguez, Everardo Corrales, Omar Salas y Freddy Arroyo.

SE ACUERDA:

Apoyar a la Administración para que en conjunto con la oficina de Relaciones Públicas elaboren un nuevo convenio con un mayor presupuesto anual a favor de la Asociación Cultural para ayudar al fortalecimiento de la cultura y la recreación de los habitantes del cantón, siendo que la Administración y el Concejo Municipal deben procurar trabajar en equipo con dicha Asociación para realizar más actividades de índole cultural y social en San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:43 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**